

LA REVENIDA S.R.L.

CONTRATO

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Registro Público de Comercio, se hace saber la constitución de "LA REVENIDA S.R.L." Socios: Maximiliano Julián Sola, D.N.I. N° 21.528.847 (C.U.I.T. 20-21528847-2), de profesión productor agropecuario, nacido el 14 de agosto de 1970, de apellido materno Fernández, divorciado Sentencia N° 444 Juzgado Civil Comercial y Laboral 2° Nominación Casilda, con domicilio en calle Córdoba N° 1447 de Bigand; Edgar Omar Frare, D.N.I. N° 12.723.916 (C.U.I.T. 23-12723916-9), de profesión productor agropecuario, nacido el 09 de febrero de 1957, de apellido materno Grassi, casado en primeras nupcias con Marcela Norma Sola, con domicilio en calle Córdoba N° 1439 de Bigand; Paula Frare, D.N.I. N° 33.109.571 (C.U.I.T. 27-33109571-6), de profesión empleada, nacida el 10 de abril de 1987, de apellido materno Sola, soltera, con domicilio en calle Córdoba N° 1439 de Bigand; y Lucio Armando Sola, D.N.I. N° 38.240.935 (C.U.I.T. 20-38240935-4), de ocupación estudiante, nacido el 20 de Diciembre de 1994, de apellido materno Fideccechi, soltero, con domicilio en calle 25 de Mayo N° 330 de Bigand.- Fecha de Constitución: 21 de marzo de 2014.- Denominación: "LA REVENIDA S.R.L.".- Domicilio: Córdoba N° 1447 la localidad de Bigand, Departamento Caseros, Provincia de Santa Fe.- Objeto social: Prestación de servicios de labranza a terceros como siembra, fertilizaciones, fumigaciones y recolección de frutos de todo tipo de cereales, oleaginosas, y/u otras semillas en campos, propios y/o de terceros, por cuenta propia y/o de terceros, con herramientas propias y/o alquiladas a terceros.- Transportes de granos, oleaginosas y cargas en general, fletes de cualquier tipo de mercadería y/o cualquier otra actividad vinculada a la actividad del transporte de productos agrícolas, mercaderías, cosas y bienes muebles y/o de servicios para el transporte.- Compra, venta, importación y/o exportación de cereales, oleaginosas, granos, forrajes, semillas y todo otro derivado de la producción agrícola, animal y/o forestal conocido o por conocerse, de todo tipo, especie, calidad, destino y/o naturaleza, en su estado natural y/o elaborado. Agropecuarias: La explotación de campos propios o de terceros, por si o por terceros, compra, arrendamiento, administración y venta de establecimientos rurales, urbanos e inmuebles propios; su explotación en los ramos de la agricultura y ganadería; producción de especies cerealeras, oleaginosas, graníferas, forrajeras; acopios, plantas de silos e instalación de depósitos, practicar crianzas, recrias e invernés de haciendas de cualquier tipo y la realización de todo otro vinculado a la actividad agropecuaria. Para el cumplimiento de los fines sociales, la sociedad tiene plena capacidad jurídica, pudiendo realizar todos los actos y contratos que se relacione directa o indirectamente con su objeto social, y en general para: comprar, vender, ceder y gravar bienes inmuebles, semovientes, marcas y patentes, títulos valores y cualquier otro bien mueble o inmueble; podrá celebrar contratos con la administración pública nacional, provincial o municipal, entes descentralizados, entidades autárquicas, empresas y sociedades del estado, sociedades de economía mixta; personas físicas o jurídicas ya sean estas últimas entidades civiles o comerciales, tenga o no participación en ellas; gestionar, obtener, explotar y transferir cualquier privilegio o concesión que los gobiernos nacionales, provinciales o municipales le otorguen con el fin de facilitar o proteger los negocios sociales, dar y tomar bienes raíces en arrendamiento; constituir sobre bienes muebles e inmuebles toda clase de derechos reales; efectuar las operaciones que considere necesarias con los bancos públicos, privados y mixtos y con las compañías financieras; efectuar operaciones de comisiones, representaciones y mandatos en general; realizar operaciones de importación y exportación; y en general efectuar cualquier acto jurídico tendiente a la realización del objeto social.

Duración: 50 años contados a partir de la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio. Capital social: \$ 200.000.- (pesos doscientos mil).- Administración y representación legal: estará a cargo de los socios Maximiliano Julián Sola y Edgar Omar Frare, quienes invistiendo el cargo de "Socio Gerente" actuarán en esta función en forma indistinta. A tal fin usarán sus propias firmas con el aditamento "Socio Gerente", precedida de la denominación "La Revenida S.R.L." que estamparán en sello o de su puño y letra. El mandato es de carácter ilimitado.- Fiscalización: la fiscalización estará a cargo de todos los socios. Fecha de cierre de ejercicio: 31 de Diciembre de cada año.- (Autos: La Revenida S.R.L. s/Constitución Expte. N° 649/2014).-

\$ 138 230761 Jun. 3

PRIMARIA SALUD S.A.

EDICTO COMPLEMENTARIO

A los fines legales pertinentes se ha ordenado la publicación por un día del siguiente edicto referido al cambio de domicilio social y legal y cambio de Directorio de PRIMARIA SALUD S.A. Se hace saber que el honorable Directorio de Primaria Salud S.A., ha quedado conformado de la siguiente manera. Presidente Sra. María José Bonotti, D.N.I. 12.661.795 Director Suplente Sr. Ramiro Amor Correa, D.N.I. 31.071.480, y que la sociedad a constituido domicilio legal y social en calle Riobamba 1597, según lo resuelto en Asamblea General Ordinaria del día 13 de enero de 2014, como consta en libro de actas de Asamblea Nro. 1, tomo 92, folio 16277, nro. 809

\$ 45 230815 Jun. 3

GRUPO DEL ATLANTICO S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

Por reunión de socios de fecha 05/05/2013, dentro de "GRUPO DEL ATLANTICO S.R.L.", Contrato Social de fecha 19 de mayo de 2004, inscripto por ante el Registro Público de Comercio en la Sección Contratos al Tomo: 155, Folio: 11069, N° 836, en fecha 08/06/04, se ha resuelto prorrogar el plazo de duración de la sociedad por diez (10) años a contar desde la fecha de vencimiento del contrato social vigente, que es el día 08 de junio de 2014. En consecuencia, el plazo de duración de la referida sociedad se considera expresamente prorrogado hasta el día 08 de junio de 2024.

Por otra parte, por reunión de socios de fecha 05/05/2014, se ha resuelto: 1) el aumento del capital social de la sociedad en Pesos Cien Mil (\$100.000), dividido en cien mil (100.000) cuotas de capital de un peso (\$1) cada una. Que en virtud de dicho aumento, el capital social de la sociedad totaliza la suma de Pesos Doscientos Mil (\$200.000), dividido en doscientas mil (200.000) cuotas de capital de un peso (\$1) cada una; y 2) el cambio de domicilio de la sociedad, quedando constituido el nuevo domicilio en calle Sarmiento 2598 de la ciudad de Rosario, Pcia. de Santa Fe, dejando sin efecto el anterior de calle Pasaje Independencia N° 3231 Planta Alta de la ciudad de Rosario Pcia. de Santa Fe.-

\$ 55 230865 Jun. 3

SUMSER S.R.L.

CONTRATO

Conforme al art. 10 de la ley 19550: Integrantes: los el Señor Juan Pablo Pieve, argentino, soltero, de profesión comerciante, domiciliado en la calle Berthillod 1456, Armstrong, Santa Fe, nacido el 03 de diciembre de 1982, D.N.I. N° 29.851.528 C.U.I.T. 20-29851528-9 y el Señor Alberto Luis Pieve, casado en primeras nupcias con Laura Brun, argentino, de profesión comerciante, domiciliado en la calle Berthillod 1456, Armstrong, departamento Belgrano, Santa Fe D.N.I. 11.817.433 C.U.I.T. 20-11817433-0, nacido el 03 de octubre de 1955, todos hábiles para contratar.- Razón Social: SUMSER S.R.L.- Constitución- según contrato a los 24 días del mes de Abril de 2014; Domicilio: calle Montevideo 1021 piso 4 Dpto. A de la ciudad de Rosario Provincia de Santa Fe.- Objeto Social: Objeto: La Sociedad tendrá por objeto: 1) Servicio de Mantenimiento de espacios verdes: asesoramiento paisajístico, retiro de malezas, corte de césped, poda, riego, fumigación, colocación de plantines y colocación y retiros de árboles 2) Mantenimiento de banquetas sobre rutas y autopistas (desmalezamiento) 3) Poda de árboles para despeje de tendido de líneas eléctricas 4) Alquiler de maquinas propias relacionadas al mantenimiento de espacios verdes, como por ejemplo cortadoras de césped 5) Fabricación, venta alquiler y mantenimiento de equipos computarizados para exámenes psicosenométricos.- Duración: Diez años.- Capital Social: Pesos Ciento Cincuenta Mil (\$200.000.-) Dividido en Quince Mil (20.000) cuotas de pesos diez (\$10.-) cada una.- Administración y Representación: Estará a cargo de uno o más gerentes, socios o no, en forma individual e indistinta, designado al Señor Juan Pablo Pieve, en calidad de Gerente haciendo uso de la firma precedida de la razón social.- Fiscalización: La fiscalización de la sociedad estará a cargo de todos los socios; Fecha de Cierre 31 de Diciembre de cada año.-

\$ 67 230840 Jun. 3

JORGE L. PASSARDI S.R.L.

CESION DE CUOTAS Y MODIFICACION DE CONTRATO SOCIAL

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial a cargo del Registro Público de Comercio de Rosario se ha ordenado la siguiente publicación:

1) Cesión de Cuotas: El señor Jorge L. Passardi, DNI. N° 6.027.795, cede y transfiere a título gratuito la nuda propiedad, con reserva de usufructo cantidad de 1.500 cuotas sociales de \$ 10.- de v/n cada una, lo que hace un total de \$ 15.000.- (quince mil pesos) que posee en la firma JORGE L. PASSARDI S.R.L. al señor Marcelo Fernando Passardi, DNI. N° 16.072.386, y la señora Inés Santangelo, DNI. 4.311.954, cede y transfiere a título gratuito, la nuda propiedad, con reserva de usufructo, la cantidad de 1.500 cuotas sociales de \$ 10.- de v/n cada una las que representan un total de \$ 15.000.- (quince mil pesos) que posee en la firma JORGE L. PASSARDI S.R.L., al señor Sergio Fabián Passardi, DNI. N° 16.745.788.

2) Capital: El Capital Social de \$ 60.000.- (sesenta mil pesos) queda por lo tanto suscrito e integrado por los socios de la siguiente manera: el señor Marcelo Fernando Passardi, 3.000 cuotas sociales de \$ 10.- c/u, que representan la suma de \$ 30.000.-(treinta mil pesos) y el señor Sergio Fabián Passardi, 3.000 cuotas sociales de \$ 10.- c/u que representan la suma de \$ 30.000.-(treinta mil pesos).

Los Sres Jorge Luis Passardi e Inés Santangelo, se reservan el usufructo de las cuotas cedidas y conservan sus cargos de Gerentes de la sociedad.

3) Demás Cláusulas: las demás cláusulas, consevan la redacción original, ratificándose las mismas y manteniendo todo su valor.

4) Monto de la Transacción: A Título Gratuito.

5) Fecha del Instrumento: 5 de mayo de 2014.

\$ 65 230824 Jun. 3

APAY LOGISTICA S.A.

INSCRIPCION NUEVO DIRECTORIO

Se rectifica Edicto de publicación en Boletín Oficial con fecha 27 de Marzo 2014, en el cual no se ha detallado correctamente la ciudad de radicación de dicha Empresa.

En la ciudad de Capitán Bermúdez, Provincia de Santa Fe, a los 23 días del mes de Agosto de 2013, se constituyen en la sede de APAY LOGISTICA S.A., calle Juan de Garay 178, en Asamblea General Ordinaria, los accionistas de la misma, debidamente citados por el Directorio, en forma personal y directa. Dicha sociedad por resolución de asamblea nro. 6 se ha elegido nuevo directorio compuesto de la siguiente manera: Presidente Luis Alberto Daniel Pettovello, D.N.I. 8.375.190. Vicepresidente Vanesa Estrada, D.N.I. 31.119.141. Director Suplente: Flavia Estrada, D.N.I. 32.983.671.

\$ 45 230850 Jun. 3

GATO NEGRO S.R.L.

MODIFICACION CONTRATO

Se hace saber por un día que con fecha 12 de mayo de 2014 se ha modificado la Cláusula Sexta del contrato social de GATO NEGRO S.R.L., modificándose la administración, dirección y representación de la sociedad. Se modifica la cláusula sexta del contrato social. La administración dirección y representación de la sociedad estará a cargo del socio Salvador Indalecio González, quien asume la calidad de Socio Gerente, quien podrá actuar en forma individual e indistinta y hacer uso de la firma social en todos los actos, gestiones y diligencias que juzgue beneficiosa a los fines sociales.

Para que la sociedad se obligue, la firma personal del socio deberan ir acompañada de un sello con la denominación social y la leyenda Socio Gerente.

\$ 45 230953 Jun. 3

INDUSTRIAS JUAN F. SECCO

S.A.

DESIGNACION DE DIRECTORES

En Asamblea General Ordinaria de fecha 31 de marzo de 2014 se designaron directores titulares a Jorge Juan Mauricio Balan, Guillermo Luis Alberto Balan, Eduardo Raúl Andrés Balan, Chleny Lucía Secco, Laura Margariti y José Antonio Alvarez y directores suplentes a Jorge Alberto Balan, Diego Sebastián Ruiz y Daniel Enrique Formentin y en reunión de Directorio de la misma fecha los designados aceptaron sus cargos, constituyeron domicilio especial y se designó Presidente del Directorio a Jorge Juan Mauricio Balan y Vicepresidente a Guillermo Luis Alberto Balan. Las partes pertinentes del acta de la asamblea y el acta de Directorio se transcribieron para su inscripción en escritura autorizada por el Escribano Gerardo Telesca de Rosario el 7 de mayo de 2014.

\$ 45 230947 Jun. 3

EPI DIVISION CONSTRUCCIONES S.A.

CONSTITUCION

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 1° Nominación de Rosario, a cargo del Registro Público de Comercio, se hace saber que la presentación legal de la sociedad anónima denominada EPI DIVISION CONSTRUCCIONES S.A. corresponde al Presidente del Directorio.- Rosario, Mayo de 2014.-

\$ 45 230925 Jun. 3

PILARES DEL ROSARIO S.R.L.

EDICTO COMPLEMENTARIO

En los autos caratulados "PILARES DEL ROSARIO S.R.L." según Instrumento de Fecha 11/4/2014 se procedió a efectuar 1.- Prorroga del plazo de duración de la sociedad por cincuenta (50 años) desde el vencimiento del plazo original que operará en fecha 14/6/2014; y ii) el aumento de capital social a la cantidad de pesos Ciento Cincuenta Mil (\$ 150.000.-) es decir que el incremento es de pesos Ciento Treinta y ocho Mil (\$ 138.000.-) en la siguiente proporción: la socia Karina Clarisa Gisela Rajz la suma de pesos noventa y dos Mil (\$ 92.000.-) y el socio Gabriel Dobkin la suma de pesos Cuarenta y Seis Mil (\$46.000.-).

\$ 45 230916 Jun. 3

JURIDICO S.A.

EDICTO COMPLEMENTARIO

1. Representación: La representación legal de la sociedad corresponde a la Presidente del Directorio, Dra. Giselle Ivana Matellicani o a la Vicepresidente, Dra. Natalia Vanina Lezcano, en su caso, actuando en forma indistinta.

\$ 45 230874 Jun. 3

AUXILIO MAD S.R.L.

CAMBIO DE DOMICILIO LEGAL

En fecha 19 de Marzo de 2014 se han reunido los socios de la S.R.L. "Auxilio Mad" S.R.L., Silvia Verónica Díaz D.N.I. Nº 22.955.844

Gustavo Andrés Díaz D.N.I. N° 24.396.660 y decidieron trasladar el domicilio legal y comercial de la sociedad, de la calle Pasaje Marcos Paz N° 3125 a la calle Ocampo N° 3576 ambos de la ciudad de Rosario.

§ 45 231016 Jun. 3

RED ESTETICA INTEGRAL

Dra. C.N. COSSO S.R.L.

CONTRATO

El Sr. Juez en Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Ciudad de Rosario, Pcia. de Santa Fe, a cargo del Registro Público de Comercio, hace saber de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 10° de la ley 19.550, que los Sres. Carla Natalia Cosso, titular del Documento Nacional de Identidad N° 28146908, de nacionalidad argentina, nacida el 19 de septiembre de 1980, de estado civil casada, de profesión médica con domicilio en calle Newton 1274 de Rosario, Provincia de Santa Fe; Juan Pablo Cortelloni, titular del Documento Nacional de Identidad N° 28392178, de nacionalidad argentino, nacido el 10 de septiembre de 1980, de profesión Ingeniero eléctrico, con domicilio en calle Newton 1274 de Rosario, Santa Fe, casado, y María Carolina Zampronio, de nacionalidad argentina, nacida el 07 de Enero de 1981, titular del Documento Nacional de Identidad N° 28468115, de estado civil soltera, de profesión técnica promotora en salud-estudiante; con domicilio en calle Italia 341, Piso 4, dpto. A de Rosario, hábiles para contratar, han resuelto constituir la sociedad "Red Estética Integral Dra. C.N. Cosso S.R.L".

Fecha Instrumento de Constitución: 12 de Mayo de 2.014.-

Domicilio Social: Rosario, Santa Fe. Sede social: Presidente Roca N° 1796 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe.

Objeto Social: La sociedad tendrá por objeto a) la prestación de servicios de belleza para el hombre y la mujer de manera integral, a través de tratamientos de estética con aparatología no invasiva como electro estimulación muscular, presoterapia muscular secuencial, recuperador celular, ultrasonido, entre otras; b) servicios de belleza general peluquería, manicura, y maquillaje; c) asesoramiento nutricional y planes de alimentación d) servicios de alineación, postura y tonificación a través del método Pilates Reformer con la utilización de camillas, entre otros. En cumplimiento de sus fines, la sociedad podrá realizar todos los actos y contratos que se relacionan con su objeto.

Capital Social: Pesos Doscientos Cincuenta Mil (\$ 250.000) divididos en 2500 cuotas sociales de pesos Cien (\$100) cada una,

Plazo de duración: 40 años.

Administración: Estará a cargo de Uno o Mas Gerentes socios o no quienes durarán en el cargo 3 ejercicios, debiendo los socios en la primera reunión decidir su composición. A tal fin usarán sus propias firmas con el aditamento de "socio-gerente" o "gerente" según el caso, precedida de la denominación social, actuando en forma individual, indistinta y alternativamente cualquiera de ellos. Los gerentes en el cumplimiento de sus funciones, podrán efectuar y suscribir todos los actos y contratos que sean necesarios para el desenvolvimiento de los negocios sociales, sin limitación alguna, incluidos los especificados en los artículos Nros. 782 y 1881 del Código Civil y decreto 5965/63, art. 9, con la única excepción de prestar fianzas o garantías a favor de terceros por asuntos, operaciones o negocios ajenos a la sociedad. En el mismo día, se suscribió el Acta Acuerdo, donde se designó Un (1) Gerente, designando en ese acto a la Sra. Carla Natalia Cosso, de apellido materno Yoan, de nacionalidad argentina, con D.N.I. 28.146.908; C.U.I.T. 27-28146908-3, de estado civil casada, de profesión médica con domicilio en calle Newton 1274 de Rosario.

Fiscalización: La fiscalización de la sociedad estará a cargo de todos los socios. En las deliberaciones por asuntos de la sociedad expresarán su voluntad en reuniones cuyas resoluciones se asentarán en un libro especial rubricado, que será el Libro de Actas de la sociedad, detallando los puntos a considerar. Las decisiones se adoptarán según las mayorías establecidas por el art. 160 de la ley 19.550.

Representación legal: La representación legal y el uso da la firma social corresponde al Gerente.

Fecha de cierre de ejercicio: 30 de Abril de cada año.

§ 135 231015 Jun. 3

PANIFICACION YULY S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

En cumplimiento de las disposiciones del artículo 10° inc. b) de la Ley de Sociedades Comerciales N° 19.550, se hace saber que el 19 de mayo de 2014, se instrumentó lo siguiente:

- 1) Plazo de duración: 10 años a partir de la inscripción de la reconducción social en el Registro Público de Comercio de Rosario.
- 2) Simplificación del objeto social: Objeto social: la sociedad tendrá por Objeto, dedicarse por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, en el país o en el exterior, a la realización de la siguiente actividad: Fabricación, elaboración y comercialización de todo tipo de productos de panificación.
- 3) Aumento de capital: Se resuelve elevar el Capital Social a la suma de \$ 150.000, dividido en 15.000 cuotas sociales de \$ 10.- cada una, quedando: Héctor Orlando René Porfiri 7.500 cuotas sociales; y Nolberto Rolando Porfiri 7.500 cuotas sociales.
- 4) Ratificación de Gerente: Se ratifican como Socios Gerentes a Héctor Orlando Rene Porfiri, y Nolberto Rolando Porfiri, con uso de la firma social en forma individual.
- 5) Ratificación de sede social: Se ratifica la sede social en calle San Martín N° 929 de la ciudad de Villa Constitución.

\$ 50 231011 Jun. 3

ENVASES TAPACO S.R.L.

CESION DE CUOTAS

Leandro Fabio Anmuth, nacido el 28 de octubre de 1966, D.N.I. 18.030.888, C.U.I.T. 20-1803088-2 y Miriam Andrea Kreiman, D.N.I. 21.425.325, C.U.I.T. 27-21425325-4, ambos argentinos y únicos socios de Envases Tapaco S.R.L. convienen:

Cesión de Cuotas: Que en el día de la fecha la señora y Miriam Andrea Kreiman, ha convenido ceder la totalidad de sus cuotas, es decir tres mil cuotas de capital (3000) de diez pesos cada una equivalentes a Pesos Treinta mil (\$ 30000), las que tiene totalmente integradas a la sociedad a la Sra. Graciela Noemí Lijovitzky, argentina, nacida el 05 de enero 1946, D.N.I. 5.269.917, C.U.I.L. 27-05269917-8 de profesión empleada, casada en primeras nupcias con Manuel Anmuth, domiciliada en Dorrego 1424 4to. A de la ciudad de Rosario Provincia de Santa Fe

Rosario, 18 de abril de 2014

\$ 45 231008 Jun. 3

DINO TRANSPORTES S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

Pasqualini Luis Diño, nacido el 7 de Diciembre de 1.955, casado en primeras nupcias con Di Leone Graciela Liliana, argentino, comerciante, domiciliado en calle Colón 1651 de la ciudad de Villa Constitución, titular del DNI. N° 11.803.952, CUIT 20-11803952-2, Pasqualini Luis Diño, nacido el 6 de Febrero de 1.986, soltero, argentino, abogado, domiciliado en calle Colón 1651 de la ciudad de Villa Constitución, titular del DNI. N° 32.307.061, CUIT 20-32307061-0, Calderón Mayra Elisabet, nacida el 9 de Abril de 1.975, casada en primeras nupcias con Carrizo Félix Antonio, ama de casa, domiciliada en Urquiza 209 bis de la ciudad de Villa Constitución, titular del DNI. N° 24.411.423, CUIT 27-24411423-2, en su carácter de actuales socios de Diño Transportes S.R.L. inscrita en Contratos, al Tomo 163, Folio 33.775 N° 2106 con fecha 07/12/2012 y Passarelli Ariel Andrés, nacido el 18 de Enero de 1.972, soltero, argentino, comerciante, domiciliado en calle San Martín 2876 de la ciudad de Villa Constitución, titular del D.N.I. N° 22.545.055, C.U.I.T. 20-22545055-3, convienen de común acuerdo la cesión de cuota de Calderón Mayra Elisabet en favor de Passarelli Ariel Andrés y la designación de los señores Passarelli Ariel Andrés y Pasqualini Luis Diño como socios gerentes, realizadas el 25/04/02013 en los términos antes descriptos.

\$ 50 230998 Jun. 3

C.R.C. CONSTRUCCIONES S.R.L.

AUMENTO DE CAPITAL

A los efectos legales se hace saber que se ha inscripto en el Registro Público de Comercio el aumento de capital de C.R.C. Construcciones S.R.L. bajo las siguientes bases:

1) Conforme a lo resuelto por los señores socios el día 30 de noviembre de 2013, la Sra. Valeria Viviana Bruge, de nacionalidad argentina, nacida el 01 de enero de 1971, de profesión Ingeniera, de estado civil soltera, con domicilio en calle Luis C. Carballo N° 158 Piso: 10 Dpto: "A", de la ciudad de Rosario, con D.N.I. 21.962.221, N° C.U.I.T. 27-21962221-5 y Alberto César Jesús Bruge, de nacionalidad argentina, nacido el 08 de agosto de 1945, de profesión Técnico Químico, de estado civil casado con la Sra. Teresa Lucrecia Zulatto, con domicilio en calle Iriondo N° 1729, Edificio 2, Piso: 11 Dpto: "1", de la ciudad de Rosario, con D.N.I. 6.258.033, N° C.U.I.T. 20-06258033-0 deciden el aumento del Capital de la Sociedad en \$350.000, con lo cual el capital asciende a \$430.000, quedando modificado el Contrato Social de C.R.C. Construcciones S.R.L. inscripta en contratos, Tomo 161, Folio 9947, Número 706 desde el 04 de mayo de 2010, con lo cual la cláusula quinta del Contrato Social quedaría redactada de la siguiente manera:

Quinta Capital: La cláusula capital queda redactada de la siguiente manera. El Capital Social se fija en la suma de pesos cuatrocientos treinta mil (\$430.000).- dividido en mil setenta y cinco (1075).- cuotas sociales de pesos cuatrocientos (\$400).- cada una.

2) Fecha del Instrumento: 30 de noviembre de 2013.

3) Se ratifican las restantes cláusulas de contrato social en vigencia.

\$ 67 230984 Jun. 3

2G DESARROLLADORA &

CONSTRUCTORA S.R.L.

CONSTITUCION NUEVA SOCIEDAD

1. Datos de los Socios: Conforme a lo resuelto por los señores socios el día 21/04/2014, González Gabriel Antonio, de nacionalidad argentina, nacido el 25/04/1973, de profesión maestro mayor de obras, de estado civil soltero, con domicilio en calle Gorriti N° 504 de la ciudad de Rosario, con D.N.I. N° 23.242.332; C.U.I.T. 20-23242332-4 y Loeschbor Gabriel Alejandro, de nacionalidad argentina, nacido el 04/06/1977, comerciante, de estado civil casado en primeras nupcias con María Angélica Otero Fernández, con domicilio en calle Rivadavia N° 133, de la ciudad de Granadero Baigorria, con D.N.I. 25.781.751, C.U.I.T. 20-25781751-3, todos mayores de edad y hábiles para contratar, se publica a los efectos de su Inscripción en el R.P.C. el 13/05/2014 por el término de la Ley, la Constitución de "2G DESARROLLADORA & CONSTRUCTORA S.R.L.", que se registrará por las siguientes cláusulas en particular y por las de la Ley 19.550 en general.-

2. Denominación Social: "2G DESARROLLADORA & CONSTRUCTORA" S.R.L.

3. Domicilio y Sede Social: Moreno 143, Rosario, Santa Fe.

4. Objeto Social: La sociedad tendrá por objeto dedicarse: a) Planificación, desarrollo y construcción de inmuebles destinados o no a la vivienda, B) Construcción de obras civiles en general, sean estas obras públicas y/o privadas y a la construcción en general.

5. Plazo de Duración: El término de duración se fija en 10 (diez) años a partir de la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio.-

6. Capital Social: El Capital Social es de pesos doscientos cincuenta mil (\$ 250.000), representado por cuatro mil cuotas sociales (2500 cuotas) de pesos cien (\$100) c/u, suscripto en su totalidad e integrado en un 25% hasta la fecha.-

7. Organismo de Administración. Dirección y Representación Legal: Estará a cargo de Uno o Más Gerentes Socios o No. A tal fin usarán sus propias firmas con el aditamento de "socio-gerente" o "gerente" según el caso, precedida por la denominación social, actuando

en forma indistinta y alternativamente cualesquiera de ellos. La representación de la sociedad estará a cargo del Socio-Gerente Loeschbor Gabriel Alejandro durante el plazo de duración de la S.R.L.

8. Organismo de Fiscalización: Estará a cargo de todos los Socios.

9. Cierre de Ejercicio: Se establece para el 30 de abril de cada año.

\$ 75 230983 Jun. 3

D. ME. D. S.R.L.

PRORROGA

Por disposición de la Secretaría del Registro Público de Comercio de Rosario, se hace saber que los socios de "D. ME. D. S.R.L.", mediante instrumento de fecha 20 de mayo de 2014, resolvieron:

1) prorrogar la duración de la sociedad por 5 (cinco) años a partir del 26 de mayo de 2014, venciendo de esta manera el 26 de mayo de 2019.

Rosario, 23 de Mayo de 2014.

\$ 45 230977 Jun. 3

OPORCHOC S.R.L.

DISOLUCION

En reunión de socios del día 28 de Marzo de 2014, los Socio de OPORCHOC S.R.L., Rodolfo Germán Sasseti, Eduardo Daniel Iglesias, y Omar Domingo Tedesco, inscriptos en Contratos al Tº 164, Folio 30.243, Nro. 1964 del 19/11/2013, han resuelto por unanimidad:

1) Disolver la Sociedad OPORCHOC S.R.L. en virtud del artículo 94 inciso 1 de la Ley de Sociedades Comerciales.

2) Designar como liquidador al Sr. Eduardo Daniel Iglesias, argentino, nacido el 19 de Febrero de 1956, C.U.I.T. 20-12111786-0, D.N.I. 12.111.786, con domicilio en Lote 135, barrio Sol Paraná, de la ciudad de Pueblo Esther.

\$ 45 230949 Jun. 3

ESTABLECIMIENTO

DON QUINTO S.A.

DESIGNACION DE NUEVO DIRECTORIO

Por disposición del Sr. Juez de la Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 1ª Nom. de la ciudad de Rosario, se hace saber que "Establecimiento Don Quinto", Sociedad Anónima, que gira en la ciudad de Armstrong, Dep. Belgrano de esta Provincia de Santa Fe, con contrato inscripto en ese Registro Público de Comercio en fecha 13 de febrero de 2009 al Tomo 90 Folio 1695 Nº 84, por Asamblea Unánime de fecha 08 de abril de 2014, ha designado nuevo Directorio, el que ha quedado así integrado: Presidente Sandra Marcela Arauz argentina, nacida el 15 de marzo de 1965, hija de Prudencio Virgilio Arauz y de María Rosa Barrera, casada con Claudio Casiano Ragnini, titular de D.N.I. 17.102.474, C.U.I.T. 27-17102474-4 y como Directora Suplente Estefanía Belén

Ragnini, argentina,, nacida el 12 de julio de 1991, de apellido materno Arauz soltera, titular de D.N.I. 35.644.255 C.U.I.T. 27-35644255-0 ambos domiciliados en calle Iraci 239 de la localidad de Armstrong, quienes han aceptado el cargo y constituido domicilio a los efectos del art. 265 de la Ley de Sociedades en la Sede Social de la Empresa calle Iraci 239 de Armstrong.-

\$ 50 230932 Jun. 3

BIOACEITES CORREA S.A.

DESIGNACION DE NUEVO DIRECTORIO

Por disposición del Sr. Juez de la Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 1ª. Nom. de la ciudad de Rosario, se hace saber que "BIOACEITES CORREA ", Sociedad Anónima, que gira en la localidad de Correa - Departamento Iriondo de esta Provincia de Santa Fe, con contrato inscripto en el Registro Público de Comercio en fecha 14 de febrero de 2011 al Tomo 92 Folio 1758 n° 84, por Asamblea Unánime de fecha 12 de febrero de 2014, ha designado nuevo Directorio, el que ha quedado así integrado: Presidente a Juan José Aloí, argentino, nacido el 22 de mayo de 1967, hijo de Juan Aloí y de Natividad Amanda Lázaro, casado con Patricia Angélica Menichelli, comerciante, titular de D.N.I. 17.974.156 C.U.I.T. 20-17974156-4 domiciliado en Belgrano 989 de Arequito, y como Director Suplente a Iván Luciano Ramón Mengo, argentino, hijo de Carlos Luis Mengo y de Graciela María Vasquez, nacido el 14 de mayo de 1981, casado con Jimena Soledad Beccacece, titular de D.N.I. 28.489.946 y C.U.I.T. 20-28489946-7, domiciliado en Rafael Obligado 1256 de la localidad de Correa, quienes han aceptado el cargo y constituido domicilio a los efectos del art. 265 de la Ley de Sociedades en la Sede Social de la Empresa calle H. Yrigoyen esq. 9 de Julio de Correa.-

\$ 50 230933 Jun. 3

MEDILAB S.R.L.

CESION DE CUOTAS

Por Instrumento de fecha 27 de marzo de 2014 se resolvió modificar el contrato por la Cesión de Cuotas por la que el Sr. César Eduardo Poldi, D.N.I. 6.230.761, vende, cede y transfiere 99 cuotas de capital, de valor nominal \$ 10 cada una, que son las únicas que poseía de la sociedad Medilab S.R.L., a la señora Ana María Gómez Villafañez D.N.I. 11.682.947 y por la que el señor Osmar José Bechis, D.N.I. 6.244.765, vende, cede y transfiere 99 cuotas de capital, de valor nominal \$ 10 cada una, que son las únicas que poseía de la sociedad Medilab S.R.L., al señor Hugo Horacio Calvo, L.E. 6.048.762.

\$ 45 230889 Jun. 3

ING. LUIS DUBNER Y

ASOCIADOS S.R.L.

CAMBIO DE DOMICILIO

Por estar así dispuesto en los autos caratulados: "ING. LUIS DUBNER y ASOCIADOS S.R.L. s/CAMBIO DE DOMICILIO" Expte. 367 Folio 79 Año 2014; que se tramitan por ante el Registro Público de Comercio del Juzgado de 1ª Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 1ª Nominación de Santa Fe, se hace saber: que la firma por decisión de fecha 11 de marzo de 2014 a dispuesto modificar su domicilio legal, que será a partir de la fecha el Bv. Gálvez 968 1º Piso D. 1 de la ciudad de Santa Fe, lo que se publica a sus efectos. Dr. Jorge E. Freyre (secretario). Santa Fe, 16 de Mayo de 2014.

\$ 45 230971 Jun. 3

MONITOREO 2001 S.R.L.

CONTRATO

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Dr. José M. Zarza, a cargo del Reg. Pco. de Comercio de Reconquista se ha ordenado la siguiente publicación en "MONITOREO 2001 S.R.L." s/Contrato y Designación de Autoridades - Expte. 55 - Folio 118, Año 2014:

1. Fecha del Contrato: 6 de febrero de 2014

2. Socios: Gustavo Javier Leguizamón, nacido el 2 de Octubre de 1966, argentino, casado, comerciante, D.N.I. N° 17.964.168, C.U.I.T. 20-17964168-3 y Lucrecia Picabea, nacida el 16 de Octubre de 1961, argentina, casada, comerciante, D.N.I. N° 14.509.555, C.U.I.T. 27-14509555-2 ambos domiciliados en Lucas Funes N° 539 de Reconquista (SF)

3. Denominación Social: Monitoreo 2001 S.R.L.

4. Domicilio: Lucas Funes 539 de Reconquista, Pcia. de Santa Fe

5. Objeto: La sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros las siguientes actividades: A) prestación de servicios de investigación y vigilancia sobre inmuebles, cosas y/o personas, entre otros: monitoreo electrónico de inmuebles particulares u oficiales, seguimiento satelital de automotores y servicios anexos y conexos a tales fines en un todo de acuerdo a las disposiciones de la Resolución provincial 521/91 y sus modificatorias y/o las que en el futuro las reemplacen y B) Compraventa e instalación de artículos electrónicos nuevos necesarios para el servicio, destacando entre otros: cámaras, sensores, cables, transmisores, tableros y teclados. A tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o este contrato.

6. Capital Social: El capital social es de Ciento Ochenta Mil Pesos (\$ 180.000,00) representado por Dieciocho Mil (18.000) cuotas de valor nominal de Diez Pesos (\$ 10,00) cada una con derecho a Un (1) voto por cuota. Las cuotas son suscriptas de la siguiente forma: I) Gustavo Javier Leguizamón: 9.000 cuotas y II) Lucrecia Picabea: 9.000 cuotas. La integración del 25% del capital se realizó en efectivo.-

7. Plazo de duración: Veinte (20) años a partir de la inscripción en el Reg. Pco. de Comercio

8. Administración: La administración de la sociedad estará a cargo de uno o más gerentes, socios o no, durando en sus cargos el término de vigencia de la sociedad, quienes podrán actuar indistintamente. Designase al socio Gustavo Javier Leguizamón, D.N.I. 17.964.168 como Gerente de la sociedad.-

9. Fecha de Cierre de Ejercicio: 31 de Diciembre de cada año.

Reconquista, 21 de Mayo de 2014. Fdo. Dra. Miran G. David, secretaria.

\$ 138,60 230910 Jun. 3

GAGGIOTTI, IVAN V. Y MARANI,

JORGE G.R. SOCIEDAD

DE HECHO

M y G SOCIEDAD ANONIMA

FUSION DE SOCIEDADES

Se hace saber que en la ciudad de Ceres, Departamento San Cristóbal, Provincia de Santa Fe, República Argentina, a los 28 días del mes de marzo de 2.013, los señores Iván Víctor Gaggiotti, de apellido materno Bianchi, argentino, nacido el 01 de junio de 1.970, casado, D.N.I. N° 21.620.263, C.U.I.T. N° 20-21620263-6, domiciliado en calle Gobernador Aldao 240 de la ciudad de Ceres, Provincia

de Santa Fe y Jorge Gabriel Ramón Marani, de apellido materno Alonso, argentino, nacido el 31 de agosto de 1.966, casado, D.N.I. Nº 17.905.227, C.U.I.T. Nº 20-17905227-0, domiciliado en calle Buenos Aires 2545 de la ciudad de Casilda, Provincia de Santa Fe, en sus carácter de únicos socios de la firma Gaggiotti, Ivan V. y Marani, Jorge G.R. Sociedad de hecho, con domicilio en Amte. Brown 483 de Ceres, Pcia. de Santa Fe, C.U.I.T. 30-68436764-8, han resuelto por unanimidad: a)Regularizar la firma Gaggiotti, Iván V. y Marani, Jorge G.R. Sociedad de hecho, la que continuará como sociedad anónima bajo la denominación de M y G Sociedad Anónima conforme a la ley de Sociedades Comerciales 19550, la que se regirá por el estatuto aprobado en la misma fecha y disposiciones de la ley citada; b)La nueva sociedad, M y G Sociedad Anónima, tendrá su domicilio en Ruta Nacional 34, Km. 390, Ceres, Pcia. de Santa Fe. c) Aprobar el Balance, Estado de Situación Patrimonial e Informe del auditor al 31.12.13, el que se pusiera a disposición de los socios con la debida antelación; d) Fijar el capital social en la suma de \$ 6.655.000.-, dividido en 66.550.- cuotas de valor nominal \$ 100.-, cada una, que los socios suscriben e integran del siguiente modo: a) Iván Víctor Gaggiotti, 33.275.- acciones de \$100.- cada una, lo que representa \$ 3.327.500.- y el 50 % del capital social y b) El socio Jorge Gabriel Ramón Marani, 33.275.- acciones de \$100.-cada una, lo que representa \$ 3.327.500.- y el 50% del capital social. f) Su plazo de duración será de 99 años contados a partir de la inscripción de la regularización en el Registro Público de Comercio.

Información adicional.-

Tiene por objeto: a) Comercial: Distribución, consignación, transporte y comercialización de cereales, oleaginosas, semillas, haciendas, lanas, cueros y en general ejercer distribuciones, comisiones y mandatos relacionados con el quehacer agropecuario, o como corredor de granos y oleaginosas. Compra-venta, depósito, importación, exportación de semillas, cereales, oleaginosas, haciendas, ganado y todo otro producto derivado de la explotación agrícola, ganadera o forestal. Acopio de cereales, oleaginosas, graníferas, forrajeras, algodóneras, tabacales, yerbateras y todo otro fruto de la agricultura, incluyendo su comercialización, b) Agropecuaria: Explotación agrícola, ganadera y forestal, explotación de colonias agrícolas, avícolas y ganaderas, cría de ganado de todo tipo y especie, explotación .de invernada y cabañas para producción de animales de raza en sus diversas calidades, explotación de tambos, compra y venta de hacienda, cereales, oleaginosas y demás frutos del país, depósito y consignación de los mismos, explotación de establecimientos frutícolas, cultivos forestales, vitivinícolas y de granjas y demás actividades relacionadas con la agricultura, la ganadera y la industrialización primaria de los productos de dicha explotación; c)Transporte: El transporte de semillas, granos, oleaginosas y frutos de la actividad agropecuaria, en vehículos propios o de terceros. A tal fin tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes y este Estatuto.

El capital social se fija en la suma de \$6.655.000.- (Pesos Seis millones seiscientos cincuenta y cinco mil), dividido en 66.550.- (sesenta y seis mil quinientos cincuenta) acciones de valor nominal de \$100.- (Pesos cien) cada una . El capital puede ser aumentado por decisión de la asamblea ordinaria hasta el quintuplo de su monto, conforme al art. 188 de la ley 19550 y modificatorias.

Administración y representación.- La administración de la sociedad está a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea entre un mínimo de uno y un máximo de tres, quienes durarán en sus funciones tres ejercicios. La asamblea deberá designar suplente o suplentes en igual o menor número que los titulares y por el mismo plazo con el fin de llenar las vacantes que se produjeren, en el orden de su elección. El directorio funciona con la presencia de la mayoría de sus miembros y resuelve por mayoría de votos presentes. La asamblea fija la remuneración del directorio.

Fecha de cierre del ejercicio social.- El ejercicio social cierra el 28 de febrero de cada año.-

Fiscalización.-La fiscalización de la entidad está a cargo de los socios, prescindiéndose de la sindicatura conforme el artículo 284 de la ley 19550 y modificatorias, quienes tienen el derecho de contralor que establece el artículo 55 de la ley citada.

Composición del directorio.- Presidente: Silvina Patricia Gaggiotti, de apellido materno Bianchi, argentina, nacida el 12 de febrero de 1.968, casada con Jorge Gabriel Ramón Marani, D.N.I. 20.141.941, C.U.I.T. 27-20141941-2, domiciliada en calle Buenos Aires 2545 de la ciudad de Casilda, Provincia de Santa Fe (Directora no socia). Director suplente: Iván Víctor Gaggiotti, cuyos datos personales se consignan más arriba.

Lo que se publica en el BOLETIN OFICIAL en cumplimiento del art. 77 de la Ley de Sociedades Comerciales un día.

Ceres, mayo 22 de 2.014

\$ 46,80 230898 Jun. 3

ENRIQUE MUNTANE S.A.

NUEVO DIRECTORIO

Por disposición del Sr. Juez de Distrito Civil y Comercial a cargo del Registro Público de Comercio de la ciudad de Venado Tuerto Dra. María Celeste Rosso, Subrogante, Secretaría a cargo Dr. Marcelo Raúl Saraceni y por resolución de fecha 05/05/2014 se ordenó la siguiente publicación de edictos por 1 día Según Acta de Convocatoria N° 36 de fecha 31/03/2014, Acta de designación de cargos N° 11 de fecha 10/04/2014 y Acta de aceptación de los mismos N° 37 de fecha 10/04/2014, quedando integrado el nuevo Directorio por tres (3) ejercicios de la siguiente manera: Director Titular - Presidente: Enrique Claudio Muntané, nacido el 03/05/1971, argentino, viudo, D.N.I. 21.994.885, con domicilio en Av. Lombardi N° 4 de la localidad de Elortondo.

Director Titular: Vicepresidente: Alba Esther Tartarini de Muntané, nacida el 10/05/1941, argentina, viuda, D.N.I. 04.097.768.con domicilio en Av. Rizzuto N° 4 de a localidad de Elortondo.

Director Suplente: Miguel Angel Muntané, nacido el 11/04/1955, argentino, casado en primeras nupcias con María Inés Spinetta, D.N.I. 11.483.589, con domicilio en Belgrano N° 911 de la localidad de Elortondo

\$ 60 230976 Jun. 3

VENADO EMPRENDIMIENTOS

S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

Por disposición del Registro Público de Comercio de Venado Tuerto a cargo de la Dra. Mario Celeste Rosso, Secretaría a cargo del Dr. Marcelo Raúl Saraceni en Expte. N° 682/2013 en autos VENADO EMPRENDIMIENTOS S.R.L. s/Reconducción, Modificación del Objeto y Aumento de Capital y por resolución del día 28 de marzo de 2.014 se ordenó publicar el presente edicto en el BOLETIN OFICIAL, a los efectos de que hubiere lugar y para conocimiento de los terceros interesados:

Reconducción: los socios resuelven, en forma unánime, reconducir lo duración de la Sociedad por el término de cincuenta (50) años contados a partir de lo inscripción de la presente Reconducción en el R.P.C.

Modificación del Objeto Social: los socios resuelven, en forma unánime, modificar el objeto social, con lo cual lo sociedad tendrá por objeto lo siguiente actividad comercial: Servicio de Limpieza de Oficinas y Casas Particulares.

Incremento del Capital Social: los socios resuelven, en forma unánime, incrementar el Capital Social. Este se incrementa en la suma de pesos Noventa y Cinco Mil (\$ 95.000,00), que sumados a los pesos Cinco Mil iniciales (\$5.000,00) asciende a la suma de pesos Cien Mil (\$100.000,00). Es decir, el capital social asciende a la suma de pesos Cien Mil (\$ 100.000,00) dividido en Diez Mil cuotas (10.000,00) de pesos Diez (\$10,00) de valor nominal cada una. que se encuentra suscripto e integrado de la siguiente manera: Dino Jorge Semperena, Un Mil Quinientas cuotas (1.500,00) de Pesos Diez (\$10,00) de valor nominal cada una, equivalentes a Pesos Quince Mil (\$ 15.000,00) de las cuales se encuentran integradas Setenta y Cinco cuotas (75,00) de pesos Diez (\$10,00) de valor nominal cada uno equivalentes o pesos Setecientos Cincuenta (\$750,00) y se integran en este acto Quinientas Setenta cuotas (570,00) de pesos Diez (\$10,00) de valor nominal cada uno, equivalentes a Pesos Cinco Mil Setecientos (\$ 5.700,00) y el saldo de Ochocientos Cincuenta y Cinco cuotas (855,00) de pesos Diez (\$10,00) de valor nominal cada una, equivalentes a Pesos Ocho mil Quinientos Cincuenta (\$ 8.550,00) dentro del plazo de dos años contados a partir de la fecha del presente contrato en dinero en efectivo, Julián Bruno Semperena Un Mil Quinientas cuotas (1.500,00) de Pesos Diez (\$10,00) de valor nominal cada una, equivalentes a Pesos Quince Mil (\$ 15.000,00) de las cuales se encuentran integradas Setenta y Cinco cuotas (75,00) de pesos Diez (\$10,00) de valor nominal cada una equivalentes a pesos Setecientos Cincuenta (\$750,00) y se integran en este acto Quinientas Setenta cuotas (570,00) de pesos Diez (\$10,00) de valor nominal cada una, equivalentes o Pesos Cinco Mil Setecientos (\$ 5.700,00) y el saldo de Ochocientos Cincuenta y Cinco cuotas (855,00) de pesos Diez (\$10,00) de valor nominal cada uno, equivalentes a Pesos Ocho mil Quinientos Cincuenta (\$ 8.550,00) dentro del plazo de dos años contados a partir de la fecha del presente contrato en dinero en efectivo y Jorge Alberto Semperena Siete Mil cuotas (7.000,00) de Pesos Diez (\$10,00) de valor nominal cada una, equivalentes a Pesos Setenta Mil (\$ 70.000,00) de las cuales se encuentran integradas Trescientas Cincuenta cuotas (350,00) de pesos Diez (\$10,00) de valor nominal cada una, equivalentes a Pesos Tres Mil Quinientos (\$ 3.500,00) y se integran en este acto Dos Mil Seiscientos Sesenta cuotas (2.660,00) de pesos Diez (\$10,00) de valor nominal cada una, equivalentes a Pesos Veintiséis Mil Seiscientos (\$ 26.600,00) y el saldo de Tres Mil Novecientas Noventa cuotas (3.990,00) de pesos Diez (\$10,00) de valor nominal cada una, equivalentes o Pesos Treinta y Nueve Mil Novecientos (\$ 39.900,00) dentro del plazo de dos años contados a partir de la fecha del presente contrato en dinero en efectivo.

\$ 205 231012 Jun. 3

EL CHORCHI S.R.L.

CONTRATO

Por Disposición de la Sra. Jueza a cargo del Registro Público de Comercio de Venado Tuerto Dra. María Celeste Rosso, Secretaría a cargo del Dr. Marcelo R. Saraceni (Secretario Subrogante) en autos caratulados: "EL CHORCHI" S.R.L. s/ Contrato Social, según decreto de fecha 20-05-2014 se ordena la siguiente publicación de edictos.

Socios: Marengo, Darío Alberto, de nacionalidad argentino, D.N.I. Nº 25.292.812, apellido materno Bareto, nacido el día 07 de Mayo de 1.976, de estado civil soltero, domiciliado en calle Colón Nº 834 de la Ciudad de Rufino, Departamento General López, Provincia de Santa Fe, comerciante, C.U.I.T. 20-25292812-0; y el Señor Marengo, Edgar Antonio, de nacionalidad argentino, D.N.I. Nº 23.959.354, apellido materno Bareto, nacido el día 24 de Noviembre de 1.974, casado en primeras nupcias con Cecilia Elena Cabañez, D.N.I. Nº 28.242.110, domiciliado en calle Colón Nº 834 de la Ciudad de Rufino, Departamento General López, Provincia de Santa Fe, comerciante, C.U.I.T. 20-23959354-3.

Fecha de Constitución: 29 Abril de 2.014.-

Denominación: La sociedad girará bajo la denominación de "EL CHORCHI" S.R.L.

Domicilio: Calle Colón Nº 834 de la Ciudad de Rufino, Departamento General López, Provincia de Santa Fe.

Duración: 50 (cincuenta) años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

Objeto: La sociedad tendrá por objeto dedicarse ya sea por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, dentro y/o fuera del país a las siguientes actividades:

1) Servicios: Clasificación, almacenaje, limpieza, secado, curación y embolsados de semillas. En el caso de corresponder la participación de profesionales se hará con personas debidamente habilitadas para tal fin. A tales efectos la Sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos, negocios y contratos que se relacionen con su objeto y que no sean prohibidos por las leyes y/o por este Contrato.

Quinta: Capital: El capital social se fija en la suma de \$ 160.000 (Pesos Ciento Sesenta Mil) divididos en 16.000 (dieciséis mil) cuotas de \$ 10 (Pesos Diez) cada una, que los socios suscriben e integran de la siguiente manera: Darío Alberto Marengo suscribe 8.000 (ocho mil) cuotas de \$ 10 (Pesos Diez) cada una que representan la suma de \$80.000 (Pesos Ochenta Mil), Edgar Antonio Marengo suscribe 8.000 (ocho mil) cuotas de \$ 10 (Pesos Diez) cada una que representan la suma de \$ 80.000.- (Pesos ochenta mil).-Los socios integran en este acto el 25% del capital en efectivo y el 75% restante, también en efectivo dentro de un plazo de 02 (dos) años del presente contrato.

Administración: a cargo del Sr. Edgar Antonio Marengo, D.N.I. Nº 23.959.354 - C.U.I.T. 20-23959354-3.

Balance: 31 de Diciembre de cada año.-

Fiscalización: a cargo de todos los socios.-

Venado Tuerto 23 de Mayo de 2.014.

\$ 157 230921 Jun. 3

ESTABLECIMIENTO GANADERO LOS CAMU S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

Por disposición del Señor Juez a cargo del Registro Público de Comercio de Venado Tuerto Dra. María Celeste Rosso y su secretario Dr. Marcelo Saraceni según resolución de fecha 13/03/2014 se ordena la siguiente publicación de edictos, sobre cesión de cuotas de capital - cambio de domicilio - objeto - cláusula de capital y administración - dicha sociedad es continuadora de Agrodiesel S.R.L.

Nombre: "ESTABLECIMIENTO GANADERO LOS CAMU S.R.L".

Datos de los Socios: Osvaldo Alejandro Camusso, D.N.I. 10.580.845, de profesión productor agropecuario, de nacionalidad argentina, de estado civil casado Adriana Lujan Romeo con domicilio en la calle Juan Godeken 1279 de Chañar Ladeado, C.U.I.T. 20-10580845-4 y el señor Gonzalo Camusso, D.N.I. 27.022.321 de profesión farmacéutico, de nacionalidad argentina, de estado civil casado con María Paula Manochio con domicilio en la calle San Martín 595 de la localidad de Chañar Ladeado, todos mayores de edad y hábiles para contratar, integrantes de ESTABLECIMIENTO GANADERO LOS CAMU S.R.L.

Domicilio Legal: La sociedad tendrá domicilio legal en la calle Juan Godeken 1279 de la localidad de Chañar Ladeado, departamento Caseros, provincia de Santa Fe.

Duración: La duración de la sociedad se Prorroga por el término de diez años, contados a partir de la inscripción de la presente prórroga en el Registro Público de Comercio.

Objeto: el objeto social de la presente sociedad será a) la explotación agropecuaria en inmuebles Rurales propios y/o arrendados, tales como cultivos de soja, maíz y trigo, forrajeras, entre otros, b) la cría e internada de hacienda bovina, porcina, ovina y caprina.- A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o este contrato.

Capital: El capital social asciende a \$ 300.000,00 (pesos Trescientos Mil), dividido en 3000 cuotas sociales de \$ 100,00 (pesos Cien) cada una, suscriptas y totalmente integradas por los socios de acuerdo al siguiente detalle: Camusso Osvaldo Alejandro 1500 cuotas sociales que representan el 50% del Capital Social, o sea \$ 150.000,00 (pesos Ciento Cincuenta Mil); y Camusso Gonzalo 1.500 cuotas sociales que representan el 50% del Capital Social, o sea \$ 150.000,00 (pesos Ciento Cincuenta Mil.- El capital societario es integrado de la siguiente forma: a) como consecuencia del capital suscripto e informados según balance al 31/12/2012 la suma de Pesos Cien Mil (\$ 100.000) y b) la suma de Pesos Doscientos Mil (200.000.-), que representa un incremento de capital, se realiza íntegramente en especie de acuerdo al inventario al 30/09/2013 que forma parte del presente.-

Fecha de Cierre de Ejercicio Comercial: La sociedad cerrará su ejercicio comercial el día 31 de Mayo de cada año, fecha en la cual se confeccionará un balance general, con sujeción a las normas legales y criterios técnicos usuales en materia administrativa y contable, que exponga la situación patrimonial a ese momento, como así también el estado de resultados del ejercicio.-

Administración y Representación: La dirección y administración de la sociedad estará a cargo del señor Camusso Osvaldo Alejandro a quien se lo designa como socio gerente.- A tal fin usará su propia firma con el aditamento socio gerente, precedida de la denominación social, actuando en forma indistinta.- El socio gerente firmará toda la documentación de la sociedad para obligar a la misma.

Liquidación: puede ser realizada por el gerente o los liquidadores designados al efecto.

Fiscalización: a cargo de los socios.

\$ 169 230792 Jun. 3

MAC STYLE S.A.

CONTRATO

Por estar así dispuesto en los autos caratulados "MAC STYLE S.A." s/Contrato que se tramita bajo el Expte. N° 295 Folio 77 Año 2014, que se tramita por ante el Registro Público de Comercio del Juzgado de 1ª. Instancia en lo Civil y Comercial de la 1ª. Nominación de Santa Fe, se hace saber:

1) Razón Social: MAC STYLE S.A.

2) Integrantes de la sociedad: Ciaurro, Miguel de 35 años de edad, soltero, argentino, abogado, domiciliado en Castellanos 1266, ciudad de Santa Fe, D.N.I. N° 27.117.244, C.U.I.T. N° 20-27117244-4; Santa Fe; Elizalde, María Florencia, de 31 años de edad, soltera, argentina, comerciante, domiciliado en Aristóbulo del Valle N° 4438, Piso 4, Depto C, ciudad de Santa Fe, D.N.I. N° 29.675.184, C.U.I.T. N° 27-29765184-1 y Gautero María Antonela de 24 años de edad, soltera, argentina, estudiante, domiciliada en calle Castellanos 1266, ciudad de Santa Fe; D.N.I. N° 34.650.685, C.U.I.T. N° 27-34650685-2.

3) Fecha del instrumento de Constitución: 30 de Enero de 2014.

4) Domicilio: General López N° 2426 -Santa Fe- Capital.

5) Plazo de Duración: Noventa y nueve años a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio.

6) Objeto Social: La sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, en cualquier punto de la República Argentina o en el exterior, a la producción, ejecución y asesoramiento en servicios y eventos publicitarios.

7) Capital Social: \$ 100.000,00 (Son Pesos: Cien mil con 00/100).

8) Administración y representación de la Sociedad: La administración de la sociedad está a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea, entre un mínimo de uno y un máximo de tres, quienes durarán en sus funciones tres ejercicio/s.

La asamblea debe designar suplentes en igual o menor número que los titulares y por el mismo plazo con el fin de llenar las vacantes que se produjeren, en el orden de su elección. Los directores en su primera sesión deben designar un presidente y un vicepresidente -en caso de pluralidad de miembros-; este último reemplaza al primero en caso de ausencia o impedimento. El directorio funciona con la presencia de la mayoría absoluta de sus miembros y resuelve por mayoría de votos presentes. La Asamblea fija la remuneración del Directorio. Las autoridades electas son: Miguel Ciaurro de 35 años de edad, soltero, argentino, abogado, domiciliado en Castellanos 1266, ciudad de Santa Fe, D.N.I. N° 27.117.244, C.U.I.T. N° 20-27117244-4, quien revestirá el carácter de Director Titular; María Antonela Gautero, de 24 años de edad, soltera, argentina, estudiante, domiciliada en calle Castellanos 1266, ciudad de Santa Fe; D.N.I. N° 34.650.685, C.U.I.T. N° 27-34650685-2, quien revestirá el carácter de Presidente; María Florencia Elizalde, de 31 años de edad, soltera, argentina, comerciante, domiciliada en Aristóbulo del Valle N° 4438, Piso 4, Depto C, ciudad de Santa Fe, D.N.I. N° 29.675.184, C.U.I.T. N° 27-29675184-1, quien revestirá el carácter de Vice-Presidente.

9) Fiscalización: A cargo de todos los accionistas.

10) Fecha de cierre del ejercicio: El ejercicio económico finalizará el 31 de agosto de cada año. Santa Fe, 20 de mayo de 2014. Jorge E. Freyre, secretario.

\$ 100 231113 Jun. 3

DEL MANANTIAL S.R.L.

DESIGNACION DE SOCIO GERENTE

Por estar así dispuesto en los autos caratulados: DEL MANANTIAL S.R.L. s/Designación de Socio Gerente, Expte. N° 389/2014, se hace saber a los fines de realizar el trámite de inscripción de la modificación de la cláusula 5° del contrato social ante el Registro Público de Comercio de Santa Fe, quedando redactada de la siguiente manera, pero antes los Integrantes de la sociedad: Guzmán Liliana, argentina, comerciante, nacida el, viuda, D.N.I. 13.691.665, domiciliada en Salta 573, Bordione Mariano José, argentino, estudiante, nacido el 10 de Febrero de 1991, soltero, D.N.I. 35.748.806, domiciliado en Salta 573, Bordioni Román, argentino, comerciante, nacido el 16 de Agosto de 1971, soltero, D.N.I. 21.789.542, domiciliado en Entre Ríos 449 de la Ciudad de San Genaro; Bordioni Lucas, argentino, comerciante, nacido el 5 de Febrero de 1977, soltero, D.N.I. 25.763.741, domiciliado en Entre Ríos 502 y Bordioni Aníbal, argentino, empleado, nacido el 18 de Marzo de 1979, soltero, D.N.I. 27.132.908, domiciliado en Entre Ríos 449 de dicha Ciudad.

Quinta: La administración de la sociedad estará a cargo del Socio Bordioni Lucas Elvio quien revestirá el carácter de socio gerente, ejerciendo el uso de la firma social, quien desempeñará sus funciones durante el plazo de tres años, pudiendo ser reelegido indefinidamente, en ejercicio de la administración y para el cumplimiento de los fines sociales el socio gerente podrá: exportar, importar, constituir toda clase de derechos reales, permutar, ceder, tomar en locación bienes muebles, administrar bienes de otros, nombrar agentes, otorgar poderes generales y especiales, realizar todo acto o contrato por el cual se adquieran o enajenen bienes, contratar o subcontratar cualquier clase de negocios, solicitar créditos, abrir cuentas corrientes y efectuar toda clase de operaciones con cualquier banco Nacional, Provincial, Municipal y/o Privado del país o del extranjero, constituir hipotecas de acuerdo a las disposiciones legales vigentes en la forma que consideren más convenientes. Se deja constancia que las enumeraciones precedentes no son taxativas sino simplemente enunciativas, pudiendo realizar todos los actos o contratos que se relacionen con el objeto social.

\$ 82,50 231071 Jun. 3

GARCIA CAPELINO Y BONVIN

S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Por estar así dispuesto en los autos caratulados: "GARCIA CAPELINO Y BONVIN S.A. s/ Designación de Autoridades" (Expte. 1892 Folio 67 año 2013), que se tramitan por ante el Registro Público de Comercio del Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial Primera nominación de la ciudad de Santa Fe, se hace saber que Francisco Javier Bonvin, Presidente, D.N.I. 6258313, estado civil casado, domiciliado en Nicolás Schneider n° 1911 de la localidad de Esperanza, provincia de Santa Fe, Aldo Juan Pedro Capelino, Vicepresidente, D.N.I. 5068427, estado civil casado, domiciliado en Colón n° 1441 de la localidad de Esperanza, provincia de Santa Fe, Miguel Angel García, Vocal, D.N.I. 5408339, estado civil casado, domiciliado en Av. Córdoba n° 2239 de la localidad de Esperanza, provincia de Santa Fe, Lucas Jeremías Cecchini, Director Suplente, D.N.I. 26450018, estado civil casado, domiciliado en Laprida n° 1866 de la localidad de Esperanza, provincia de Santa Fe se han designado como nuevas autoridades en la localidad de Esperanza según acta de asamblea de fecha 10 de diciembre de 2013. Jorge Freyre, secretario.

\$ 45 231112 Jun. 3

CASA BROWN FABRICANTES

S.R.L.

CESION DE CUOTAS

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 10° inc. b) de la Ley de Sociedades Comerciales N° 19.550, se hace saber de la cesión de cuotas dispuesta por instrumento del 26 de marzo de 2014, de acuerdo al siguiente detalle:

1) Prórroga de Duración: Se resuelve prorrogar el plazo de duración por un período adicional de 10 (cinco) años a contar desde el 26/05/2014, de tal forma que el vencimiento se produzca el 26 de mayo de 2024.

2) Aumento de Capital: Se resuelve elevar el Capital Social a la suma de \$ 250.000, dividido en 250.000 cuotas sociales de \$ 1.- cada una, quedando; Eduardo Víctor Cayetano Bazzi con 166.650 cuotas sociales y Graciela Delgrossi con 83.350 cuotas sociales.

\$ 45 231120 Jun. 3

JORGE BORTOLATO y CIA. SOC. COLECTIVA

TRANSFORMACION

Conforme lo dispuesto por el art. 77, inciso 4to. de la ley 19.550 se hace saber que en reunión de socios de carácter unánime de fecha 11 de abril del año 2014 los Sres. Jorge Alberto Bortolato D.N.I. 6.026.480, C.U.I.T. 20- 0602480-6, argentino, casado en primeras nupcias con Haydée Jeannette Cañavera, nacido el 05 de junio de 1938, de 75 años de edad, jubilado, domiciliado en calle Zeballos 2247, Piso 12° "A" de Rosario, Provincia de Santa Fe; Doña Raquel Josefina Bortolato, D.N.I. 4.134.081, C.U.I.T. 27-04134081-4, argentina, soltera, nacida el 1 de enero de 1941, de 73 años de edad, sus labores, domiciliada en calle Jujuy 1403, Piso 5° "A" de Rosario, Provincia de Santa Fe; Don Pablo Alberto Bortolato, D.N.I. 18.419.305, C.U.I.T. 20-18419305-2, argentino, soltero, nacido el 24 de octubre de 1967, de 46 años de edad, mandatario de bolsa, domiciliado en calle Juan Manuel de Rosas 1232, Piso 7° "B" de Rosario, Provincia de Santa Fe; Don Alejandro Roth, D.N.I. 17.281.014, C.U.I.T. 20-17281014-5, argentino, casado en primeras nupcias con Silvia Haydée Bortolato, nacido el 18 de abril de 1965, de 48 años de edad, dependiente, domiciliado en calle Amambay 758 de Rosario, Provincia de Santa Fe; en su carácter de únicos socios integrantes de "Jorge A. Bortolato y Cia. Sociedad Colectiva"; cuyo Contrato Constitutivo se encuentra inscripto en el Registro Público de Comercio de Rosario en la Sección Contratos, al Tomo 131, Folio 284 Nro. 97 el 25 de enero de 1980 y modificaciones al Tomo 143, Folio 13972 Nro. 1402 el 15 de octubre de 1992; al Tomo 155 Folio 6708 Nro. 508 el 12 de abril de 2004; al Tomo 156 Folio 11324 Nro. 879 el 7 de junio de 2005 del mismo Registro, han decidido por unanimidad transformar la sociedad que integran adoptando como nuevo tipo el de sociedad anónima bajo la denominación "Jorge A. Bortolato Sociedad Anónima", con domicilio en la ciudad de Rosario habiéndose suscripto el día 11 de abril del año 2014 el acto que instrumenta la transformación al nuevo tipo adoptado conteniendo los Estatutos, designación de Directorio y fijación de la sede en igual dirección que el anterior tipo en calle Córdoba 1365, Piso 6 de Rosario, siendo aprobado el cuadro de suscripción e integración del capital social, siendo sus socios los mencionados únicos socios de la sociedad colectiva, y sin existir socios residentes. La nueva denominación social es conforme al tipo adoptado "Jorge A. Bortolato Sociedad Anónima" (art. 1); mantiene su domicilio en la ciudad de Rosario, (art.2) y su sede en calle Córdoba 1365 piso 6to. de dicha ciudad; el objeto social del

nuevo tipo se ha modificado de la siguiente manera: Tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros, o asociada a terceros, en cualquier lugar de esta República, o en el exterior, con sujeción a las leyes del respectivo país, a las siguientes actividades: a) Comerciales: I.- De Agente de Negociación, de conformidad a lo dispuesto por la Ley Nº 26.831 y las Normas de la Comisión Nacional de Valores (N.T. 2013), por lo que podrá actuar en la colocación primaria y en la negociación secundaria a través de los Sistemas Informáticos de Negociación de los Mercados autorizados, ingresando ofertas en la colocación primaria o registrando operaciones en la negociación secundaria, tanto para cartera propia como para terceros clientes, cumpliendo con las normas dispuestas a estos efectos por la Comisión Nacional de Valores. II.- De Agente de Liquidación y Compensación y Agente de Negociación Propio, de conformidad a lo dispuesto por la Ley Nº 26.831 y las Normas de la "Comisión Nacional de Valores" (N.T. 2013), por lo que además de desarrollar las actividades propias de los Agentes de Negociación, podrá solamente intervenir en la liquidación y compensación de operaciones (colocación primaria y negociación secundaria) registradas para cartera propia y sus clientes, siendo responsables del cumplimiento ante los Mercados y/o las Cámaras Compensadoras de las obligaciones propias y de sus clientes. III.- De Agente de Liquidación y Compensación y Agente de Negociación Integral, de conformidad a lo dispuesto por la Ley Nº 26.831 y las Normas de la Comisión Nacional de Valores (N.T. 2013), por lo que además de desarrollar las actividades propias de los Agentes de Negociación, podrá intervenir en la liquidación y compensación de operaciones (colocación primaria y negociación secundaria) registradas para cartera propia y sus clientes, como así también prestar el mencionado servicio de liquidación y compensación de operaciones a otros Agentes de Negociación registrados ante la Comisión Nacional de Valores, siendo responsables del cumplimiento ante los Mercados y/o las Cámaras Compensadoras de las obligaciones propias, de sus clientes y de las obligaciones de los Agentes de Negociación con los que haya firmado un Convenio de Liquidación y Compensación. IV.- Agentes productores de agentes de negociación; de conformidad a lo dispuesto por la Ley Nº 26.831 y las Normas de la Comisión Nacional de Valores (N.T. 2013), pudiendo: a) captar clientes para su posterior alta por parte del Agente de Negociación y/o el Agente de Liquidación y Compensación con los que tenga firmado un contrato; b) prestar información sobre los servicios brindados por los Agentes de Negociación y Agentes de Liquidación y Compensación con los que haya suscripto contrato; c) Proveer al cliente de la documentación utilizada por el Agente de Negociación y el Agente de Liquidación y Compensación necesaria para su registro como cliente; d) Prestar asesoramiento a clientes respecto de inversiones; e) Gestionar órdenes de clientes, dados de alta por el Agente de Negociación y el Agente de Liquidación y Compensación, siempre que cuente con autorización expresa otorgada por los clientes; f) Administrar carteras de clientes, siempre que cuenten con autorización expresa otorgada por los clientes; y cualquier otra actividad permitida por la Comisión Nacional de Valores y normas del Mercado de Capitales a dichos agentes. A fin de llevar a cabo las actividades antes mencionadas, se requerirá estar registrado en la correspondiente categoría ante la Comisión Nacional de Valores. Asimismo, la sociedad podrá solicitar el registro ante el mencionado Organismo de Contralor de cualquier otra actividad que sea compatible conforme las normas reglamentarias. Cualquiera que sea la categoría en que se registre ante la Comisión Nacional de Valores, la sociedad se encuentra facultada a realizar, en cualquier Mercado del país, cualquier clase de operaciones sobre valores negociables públicos o privados, permitidas por las disposiciones legales y reglamentarias vigentes a las categorías de Agentes mencionadas "ut-supra"; podrá operar en los mercados en los cuales se celebren contratos al contado o a término, de futuros y opciones sobre valores negociables; la prefinanciación y distribución primaria de valores en cualquiera de sus modalidades, y en general, intervenir en aquellas transacciones del Mercado de Capitales que puedan llevar a cabo las categorías de Agentes antes descriptas, en un todo de acuerdo con las disposiciones legales y reglamentarias en vigor, b) Mandatarias: administración por cuenta de terceros de negocios financieros, y en especial, los relacionados con títulos de crédito, títulos valores públicos o privados, o cualquier otro valor negociable, representaciones, cobranzas, mandatos, comisiones, consignaciones y asesoramiento, con exclusión de aquello que en virtud de la materia haya sido reservado a profesionales con título habilitante; la actuación como Agente de suscripciones o servicios de renta y amortización; administración de carteras de valores, fideicomisos financieros como Agente Fiduciario, Fideicomisos no financieros u ordinarios y cualquier actividad financiera adecuada a la normativa vigente en la materia; como agente colocador de cuotas-partes de Fondos Comunes de Inversión, conforme a las normas de la Comisión Nacional de Valores y los Mercados del país. c) Financieras: Operaciones que tengan por objeto títulos de crédito o títulos valores públicos o privados, o cualquier otro valor negociable, asesoramiento financiero y toda operación permitida por la ley vigente. No podrá realizar las actividades reguladas por la ley de Entidades Financieras u otras que requieran el concurso del ahorro público. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones, ejerciendo todos los actos que no sean prohibidos por las leyes, o reglamentos, o por este Estatuto." (art. 4) El plazo de duración es de 99 años que se computa desde la inscripción originaria, es decir, desde el 25 de enero de 1980; el capital social se ha fijado en la suma de \$100.000.- (pesos cien mil) dividido en 100.000 (cien mil) acciones ordinarias de \$1.- (pesos uno) valor nominal cada una de ellas con derecho a un voto por acción, nominativas no endosables, y que resulta de sumar al capital de \$ 50.000.- (pesos cincuenta mil) de la sociedad colectiva un aumento de capital de \$ 50.000 (pesos cincuenta mil) aprobado el 11 de abril del año 2014 a integrarse en dinero en efectivo al tiempo de ordenarse la inscripción del nuevo tipo social en el Registro Público de Comercio; por lo que como resultado de la transformación, el capital social de \$100.000.- (pesos cien mil) representado por 100.000 (cien mil) acciones ordinarias de \$1.- (pesos uno) valor nominal cada una de ellas con derecho a un voto por acción, nominativas no endosables, suscripto e integrado por los socios se encuentra dividido en la siguiente proporción: El señor Jorge Alberto Bortolato tiene suscriptas e integradas 20.000 (veinte mil) acciones ordinarias de \$ 1.- (pesos uno) valor nominal cada una de ellas o sea la suma de \$20.000.- (pesos veinte mil); la señorita Raquel Josefina Bortolato tiene suscriptas e integradas 20.000 (veinte mil) acciones ordinarias de \$1.- (pesos uno) valor nominal cada una de ellas o sea la suma de \$ 20.000.- (pesos veinte mil); el señor Pablo Alberto Bortolato tiene suscriptas e integradas 30.000 (treinta mil) acciones ordinarias de \$1.- (pesos uno) valor nominal cada una de ellas o sea la suma de \$ 30.000.- (pesos treinta mil); el señor Alejandro Roth tiene suscriptas e integradas 30.000 (treinta mil) acciones ordinarias de \$ 1.- (pesos uno) valor nominal cada una de ellas o sea la suma de \$ 30.000.- (pesos treinta mil). La administración estará a cargo de un Directorio compuesto por el número de miembros que fije la asamblea de accionistas entre un mínimo de tres y un máximo de cinco miembros quienes durarán en su cargo tres ejercicios, siendo reelegibles, habiéndose designado como primer Directorio al Sr. Pablo Alberto Bortolato como Presidente para representar a la sociedad, al Sr. Alejandro Roth como Vicepresidente, a la Srta. Raquel Josefina Bortolato como vocal titular y al Sr. Jorge Alberto Bortolato como Director Suplente; la representación de la sociedad corresponde al presidente del Directorio y en caso de ausencia o impedimento de éste al vice-presidente; sin desmedro de dicha representación, el Directorio podrá autorizar la actuación de uno o más Directores para determinados actos conforme lo dispuesto por el art. 268 de la ley 19.550 (t.o. dec.: 841/84); la sociedad prescinde de la sindicatura conforme lo autoriza el art. 284 2do

párrafo de la ley 19550 (t.o. dec.: 841/84) teniendo los socios el derecho de fiscalización directa.- Cuando por cualquier circunstancia la sociedad quedará comprendida en el art. 299, inciso 2do. de la ley 19.550 (t.o. dec.: 841/84) o lo exigiere la Comisión Nacional de Valores, la asamblea ordinaria de accionistas designará un síndico titular y un suplente. En caso que la sociedad ingresara a la oferta pública de sus acciones o valores negociables o se diera cualquiera de los otros supuestos del art. 299 - excepto su inc. 2do, la sindicatura será plural en número de tres miembros y se denominara Comisión Fiscalizadora, se elegirán igual o menor número de suplentes para cubrir las vacantes que se produjeran en el orden de su elección; se mantiene la fecha de cierre del ejercicio el día 31 de diciembre de cada año. Rosario, 26 de mayo de 2014.-

§ 405 231116 Jun. 3

SANTA FE ACEITES S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

Por disposición del Juez a cargo del Registro Público de Comercio se ha ordenado la siguiente publicación dentro de los autos "SANTA FE ACEITES S.R.L. s/Reforma de Contrato Social"

Domicilio: La sociedad girará bajo la denominación de "Santa Fe Aceites S.R.L." y tiene su domicilio legal en la Provincia de Santa Fe. El mismo es fijado en Los Crisantemos s/nº de la ciudad de Capitán Bermúdez, provincia de Santa Fe.

Duración: El plazo de duración de la sociedad es de Noventa y Nueve (99) años, contados a partir de la fecha de la Inscripción en el Registro Público de Comercio.

Objeto Social: La sociedad tendrá por objeto la fabricación, elaboración, procesamiento, fraccionamiento y comercialización de productos para la industria química y de aceites y grasas de origen animal y vegetal y sus subproductos, por cuenta propia o de terceros

Capital Social: el capital social se fija en la suma de Pesos Cuatrocientos Mil (\$400.000) dividido en Cuatro mil (4000) cuotas de Cien Pesos (\$ 100.-) cada una, que los socios suscriben de la siguiente manera: Diego Eduardo Glardon: Dos Mil (2000) cuotas que representan Pesos Doscientos Mil (\$200.000) y Hernán Javier Glardon: Dos Mil (2000) cuotas que representan Pesos Doscientos Mil (\$200.000) Los socios han integrado el Veinticinco Por Ciento (25 %) de sus respectivas suscripciones, en efectivo y se obligan a integrar el restante Setenta y Cinco por Ciento (75 %) dentro del plazo de dos años, también en efectivo.

Gerencia: los socios aceptan en el presente acto la renuncia de los actuales gerentes salientes, señores Diego Eduardo Glardon, argentino, D.N.I. Nº 20.947.159, C.U.I.T. 20-20947159-1, comerciante, casado en primeras nupcias con Claudia Alejandra Zarate, nacido el 04/11/1969 y con domicilio en zona rural de esta Maciel y Hernán Javier Glardon, argentino, D.N.I. Nº 22.438.750, C.U.I.T. 20-224438750-5, comerciante, casado en primeras nupcias con Delia Inés Pianetti, nacido el 05/01/1972 y con domicilio en calle San Martín 365 de esta ciudad y acuerdan designar al señor Jorge Ariel Glardon, argentino, casado, de profesión empleado, D.N.I Nº 18.467.739, C.U.I.T. Nº 20-18.467739-4 , con domicilio en calle 11 de mayo 114 de la localidad de Ricardone, Provincia de Santa Fe, como Gerente de la sociedad.

Mayo 2014 \$ 400.000

§ 80 231099 Jun. 3

TRANSPORTE BICENTENARIO

S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

Por disposición del Juez a cargo del Registro Público de Comercio se ha ordenado la siguiente publicación dentro de los autos "TRANSPORTE BICENTENARIO S.R.L. s/Reforma de Contrato Social.

Domicilio: La sociedad girará bajo la denominación de "Transporte Bicentenario S.R.L." y tiene su domicilio legal en la Provincia de Santa Fe. El mismo es fijado en Los Plátanos 271 de la ciudad de Capitán Bermúdez, provincia de Santa Fe.

Duración: El plazo de duración de la sociedad es de Noventa y Nueve (99) años, contados a partir de la fecha de la Inscripción en el Registro Público de Comercio.

Objeto Social: la sociedad tendrá como objeto social la explotación en todo el territorio nacional o extranjera, por cuenta propia o de terceros, de todo lo concerniente al transporte de cargas, mercaderías, fletes, acarreos, encomiendas y sus servicios conexos

Capital Social: el capital social se fija en la suma de Pesos Trescientos Mil (\$300.000) dividido en Tres mil (3000) cuotas de Cien Pesos (\$ 100.-) cada una, que los socios suscriben de la siguiente manera: Diego Eduardo Glardon: Un Mil Quinientas (1500) cuotas que representan Pesos Ciento Cincuenta Mil (\$150.000) y Hernán Javier Glardon: Un Mil Quinientas (1500) cuotas que representan Pesos Ciento Cincuenta Mil (\$150.000). Los socios han integrado el Veinticinco por Ciento (25 %) de sus respectivas suscripciones, en efectivo y se obligan a integrar el restante Setenta y Cinco por Ciento (75%) dentro del plazo de dos años, también en efectivo.

Gerencia: los socios aceptan en el presente acto la renuncia de los actuales gerentes salientes, señores Diego Eduarzo Glardon, argentino, D.N.I. N° 20.947.159, C.U.I.T. 20-20947159-1, comerciante, casado en primeras nupcias con Claudia Alejandra Zarate, nacido el 04/11/1969 y con domicilio en zona rural de Maciel y Hernán Javier Glardon, argentino, D.N.I. N° 22.438.750, C.U.I.T. 20-224438750-5, comerciante, casado en primeras nupcias con Delia Inés Pianetti, nacido el 05/01/1972 y con domicilio en calle San Martín 365 de esta ciudad y acuerdan designar al señor Jorge Ariel Glardon, argentino, casado, de profesión empleado, D.N.I. N° 18.467.739, C.U.I.T. N° 20-18.467739-4 , con domicilio en calle 11 de mayo 114 de la localidad de Ricardone, Provincia de Santa Fe, como Gerente de la sociedad.

Mayo 14- \$ 300.000

\$ 73 231097 Jun. 3

DHS S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

Por disposición del Juez a cargo del Registro Público de Comercio se ha ordenado la siguiente publicación dentro de los autos "DHS S.R.L. s/Reforma de Contrato Social"

Domicilio: La sociedad girará bajo la denominación de "DHS S.R.L." y tiene su domicilio legal en la Provincia de Santa Fe. El mismo es fijado en Los Heliotropos 258 de la ciudad de Capitán Bermúdez, provincia de Santa Fe.

Duración: El plazo de duración de la sociedad es de Noventa y Nueve (99) años, contados a partir de la fecha de la Inscripción en el Registro Público de Comercio.

Objeto Social: La sociedad tendrá por objeto:

1. La fabricación, elaboración, procesamiento, fraccionamiento y comercialización de aceites y grasas de origen animal y vegetal y sus subproductos, por cuenta propia o de terceros.
2. El tratamiento de residuos orgánicos, no peligrosos, domiciliarios e industriales, por degradación asistida y los servicios conexos.
3. La explotación en todo el territorio nacional o del extranjero, por cuenta propia o de terceros todo lo concerniente al transporte terrestre automotor de cargas en general, en camiones y vehículos propios o de terceros y los servicios conexos.
4. La prestación del servicio de mantenimiento de edificios e instalaciones de plantas industriales e comerciales, de su equipamiento y de sus sistemas productivos.
5. El alquiler de equipos, herramientas y maquinarias.

Capital Social:

El capital social se fija en la suma de Seiscientos Mil Pesos (\$ 600.000) dividido en mil (6000) cuotas de Cien Pesos (\$ 100) cada una, que los socios suscriben de la siguiente manera: Diego Eduardo Glardon: Tres Mil (3000) cuotas que representan Trescientos Mil Pesos (\$300.000) y Hernán Javier Glardon: Tres Mil (3000) cuotas que representan Trescientos Mil Pesos (\$300.000) Los socios han integrado el Veinticinco por Ciento (25%) de sus respectivas suscripciones, en efectivo y se obligan a integrar el restante Setenta y Cinco por Ciento (75%) dentro del plazo de dos años, también en efectivo.

Gerencia: los socios aceptan en el presente acto la renuncia de los actuales gerentes salientes, señores Diego Eduardo Glardon, argentino, D.N.I. N° 20.947.159, C.U.I.T. 20-20947159-1, comerciante, casado en primeras nupcias con Claudia Alejandra Zarate, nacido el 04/11/1969 y con domicilio en zona rural de esta Madel y Hernán Javier Glardon, argentino, D.N.I. N° 22.438.750, C.U.I.T. 20-224438750-5, comerciante, casado en primeras nupcias con Delia Inés Pianetti, nacido el 05/01/1972 y con domicilio en calle San Martín 365 de esta ciudad y acuerdan designar al señor Jorge Ariel Glardon, argentino, casado, de profesión empleado, D.N.I. N° 18.467.739, C.U.I.T. N° 20-18.467739-4, con domicilio en calle 11 de mayo 114 de la localidad de Ricardone, Provincia de Santa Fe, como Gerente de la sociedad

Mayo 14 \$ 600.000

\$ 90 231095 Jun. 3

RODRIGUEZ ELECTRICIDAD

S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

En cumplimiento de la Ley 19.550, Ley de Sociedades Comerciales, se deja constancia que en la fecha la sociedad "RODRIGUEZ ELECTRICIDAD S.R.L." (Sociedad constituida conforme a contrato inscripto en el Registro Público de Comercio de Rosario, al Tomo 144, folio: 19316, N° 1859, fecha: 14-12-1993, y sus Modificaciones al Tomo 150, Folio 586, N° 66, fecha 14-01-1999; al Tomo 155, Folio 9882, N° 740, fecha 20-05-2004 y al Tomo 160, folio 19157, N° 1450, fecha: 25-08-2009 comunica lo siguiente:

Que por reunión de socios de fecha 8 de Mayo de 2014, se aprueba la proroga de la duración de la sociedad por veinte años más y el aumento del capital social; por lo tanto se modifican la cláusula tercera y quinta del contrato, quedando con la siguiente redacción definitiva:

Tercera: Duración: El termino de duración se fija en veinte años a partir de su vencimiento, es decir hasta el 20 de Mayo del 2034

Quinta: Capital Social: El capital social se fija en pesos doscientos mil (\$200.000), dividido en dos mil (2000) cuotas de pesos cien (\$100) cada una. El capital social es suscripto de la siguiente forma: La socia Susana Isabel Campos suscribe 1.000 cuotas de capital que representan un total de pesos cien mil (\$100.000) y el socio Alfredo Hugo Rodríguez, suscribe 1.000 cuotas de capital que representan un total de pesos cien mil (\$100.000). Dicho capital esta integrado veinte mil pesos (\$20.000) de capital anterior y el resto mediante capitalización de parte de las cuentas particulares de los socios.

\$ 60 231083 Jun. 3

DATA OIL! S.R.L.

CESION DE CUOTAS

En la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, a los 3 días del mes de Enero de 2013 entre Jorge Alberto Delgado, argentino, nacido el 6 de noviembre de 1959, comerciante, casado en primeras nupcias con Sandra Magdalena Lingotti, con domicilio en calle Brassey 7829 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, D.N.I. N° 13.544.819, C.U.I.T. 20-13544819-3 y Ariel Claudio Delgado, argentino, nacido el 18 de mayo de 1964, divorciado según resolución N° 1574 de fecha 12 de junio de 2006 del Tribunal Colegiado de Familia de la 3ra. Nominación de Rosario, provincia de Santa Fe, comerciante, con domicilio en calle Riccheri 1355, de la localidad de Rosario, Provincia de Santa Fe, D.N.I. N° 16.985.444, C.U.I.T. 20-16985444-1; todos hábiles para contratar y únicos integrantes de la sociedad que gira en esta plaza bajo la denominación de "Data Oil! Sociedad de Responsabilidad Limitada", inscripta en Contratos Tomo 156, Folio 3084, N° 244, el 17 de febrero de 2005 y su modificación en Contratos Tomo 161, Folio 4028, N° 272, el 22 de febrero de 2010 ; convienen lo siguiente:

Primero: Cesión de cuotas: El Sr. Ariel Claudio Delgado, titular de 450 (cuatrocientas cincuenta) cuotas sociales, vende, cede y transfiere por este acto, la cantidad de 250 (doscientas cincuenta) cuotas sociales que tiene suscriptas e integradas en "Data Oil! S.R.L.", de valor nominal \$ 100 (Pesos Cien) cada una, en favor de Jorge Alberto Delgado. La cesión efectuada se realiza por la suma de \$ 25.000.- (Pesos Veinticinco mil), pagándose en este acto, sirviendo el presente de suficiente recibo y formal carta de pago; transmitiéndose en consecuencia todas las acciones y derechos que tenía y le correspondían sobre la parte de capital transferido. El

cedente manifiesta que no se encuentra inhibido para disponer de sus bienes, que el capital que vende, cede y transfiere es de su exclusiva propiedad y que no se encuentra afectado por ningún tipo de gravamen.

Como consecuencia de esta cesión de cuotas se modifica la cláusula Cuarta del contrato social, que quedará redactada como sigue: "Cuarta: El capital social se fija en la suma de \$ 50.000 (Pesos Cincuenta mil), dividido en 500 (Quinientas) cuotas de \$ 100 (Pesos Cien) Valor Nominal, cada una, que los socios suscriben íntegramente y se encuentra totalmente integrado, de acuerdo al siguiente detalle: Jorge Alberto Delgado, 300 (Trescientas) cuotas de valor nominal \$ 100 (Pesos Cien) cada una que forman un total de \$ 30.000 (Pesos Treinta mil) y Ariel Claudio Delgado, 200 (Doscientas) cuotas de valor nominal \$ 100 (Pesos Cien) cada una que forman un total de \$ 20.000 (Pesos Veinte mil)".

Bajo las cláusulas que anteceden y previa lectura y ratificación del presente, a cuyo fiel y estricto cumplimiento se obligan en legal forma, firman el mismo los socios nombrados en tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en el lugar y fecha más arriba indicados.

\$ 84 231072 Jun. 3

MEDICINA ESENCIAL S.A.

AUMENTO DE CAPITAL

De acuerdo a lo resuelto por la Asamblea Ordinaria del 07/02/14, se resolvió aumentar el capital social llevándolo de v\$n 5.000.000.- a v\$n 9.750.000.-, mediante la emisión de 4.750.000 acciones nominativas no endosables, ordinarias, de v\$n 1.- y un voto cada una. Este aumento se realizó mediante la distribución de un dividendo en acciones liberadas de \$ 4.750.000.- en el marco del artículo 188 de la Ley N° 19.550.

\$ 45 231069 Jun. 3

MEDICINA ESENCIAL S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Según lo resuelto en la Asamblea Ordinaria del 7/02/14 y reunión de Directorio del 7/02/14, el Organo de Administración de la Sociedad ha quedado conformado de la siguiente manera:

Presidente: Roberto Lisandro Villavicencio; D.N.I. N° 4.707.204, Vicepresidente: Susana Beatriz Toncich, D.N.I. N° 12.112.744

Directores titulares: Fabián Fay, D.N.I. N° 17.079.624, Eduardo Javkin; D.N.I. N° 6.066.138 y Miguel Colom; D.N.I. N° 10.495.343.

La duración de su mandato será de dos (2) ejercicios sociales.

\$ 45 231068 Jun. 3

CIBIC S.A.

CAMBIO DE FECHA DE CIERRE

Según lo resuelto en Asamblea Ordinaria N° 27 del 14/04/2014 se modificó la fecha de cierre del ejercicio social pasándola del 31 de mayo al 31 de diciembre de cada año. Se dispuso el cierre de un ejercicio irregular de 7 meses a concluir el 31 de diciembre de 2014 para poder adecuar la cronología de los ejercicios futuros.

AGROPECUARIA ARGENTINA S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

Se hace saber, que por acuerdo de fecha 7 de mayo de 2014, los socios de "AGROPECUARIA ARGENTINA S.R.L." han resuelto lo siguiente: 1) El Sr. Horacio Jesús López, argentino, nacido el 17 de enero de 1979, D.N.I. Nº 27.169.576, C.U.I.T. Nro. 20-27169576-5, con domicilio en calle Grandoli 413, de la ciudad de Fuentes, empresario, soltero vende, cede y transfiere al Sr. Alejandro Ariel López, argentino, nacido el 19 de diciembre de 1989, D.N.I. Nº 34.934.003, C.U.I.T. Nro. 24-34934003-4, con domicilio en calle Fuerza Aérea 2350, de la ciudad de Funes, estudiante, soltero, la cantidad de 2 (dos) cuotas, de \$10 (pesos diez) valor nominal cada una, equivalentes a \$20 (pesos veinte) que tiene totalmente integradas. 2) Modificación Socio Gerente: Debido a la cesión de cuotas renuncia como socio gerente, el Sr. Horacio Jesús López, siendo designado para tal función el socio Sr. Alejandro Ariel López, ratificado esto por el resto de los socios. 3) Modificar la cláusula Segunda del Contrato Constitutivo, Duración: ampliando la duración del mismo a 20 (veinte) años más a partir de la fecha de extinción del anterior, es decir a partir del 20/05/2014, quedando la cláusula segunda redactada de la siguiente forma: La sociedad se constituye por el término de treinta (30) años, a contar desde su inscripción en el Registro Público de Comercio. 4) Modificar la cláusula tercera del contrato constitutivo, Objeto Social: dejando sin efecto los puntos B) Comercial, D) Forestales y E) Inmobiliaria, quedando en consecuencia la cláusula redactada de la siguiente manera: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociadas a terceros, a las siguientes actividades: A) Agropecuarias: Mediante la explotación en todas sus formas de establecimientos agrícolas y/o ganaderos, hortícolas, frutícolas, cultivos forestales y/o explotaciones granjeras. Prestación de servicios de preparación de tierras, siembra, fumigación y cosecha; B) Transporte: Mediante vehículos terrestres de maquinarias, granos, ganado en pie, transporte de combustibles líquidos y sólidos, automotores y alimentos. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer, los actos que no estén prohibidos por las leyes o este contrato. 5) Modificar la cláusula cuarta, Capital Social: se aumenta el capital a la suma de \$350.000,00 (pesos trescientos cincuenta mil c/00/100), es decir se incrementa en la suma de \$ 338.000,00 (pesos trescientos treinta y ocho mil c/00/100). Dicho aumento es suscripto por los socios de la siguiente manera: Gerardo Ariel López \$168.710,00 (pesos ciento sesenta y ocho mil setecientos diez c/00/100), la Sra. Viviana Mariel Díaz \$ 168.710,00 (pesos ciento sesenta y ocho mil setecientos diez c/00/100) y el Sr. Alejandro Ariel López \$580,00 (pesos quinientos ochenta c/00/100), lo que representan las mismas proporciones de sus tenencias actuales e integrado de la siguiente manera: con capitalización del saldo acreedor de la cuenta Resultados no Asignados, integrante del rubro Resultados del Patrimonio Neto en los Estados Contables cerrados el 28/02/2014. El importe a capitalizar asciende a la suma de \$338.000,00 (pesos trescientos treinta y ocho mil c/00/100), el mismo tiene su origen en resultados no distribuidos. Por lo expuestos la cláusula de capital queda redactada de la siguiente manera: el capital asciende a la suma de \$ 350.000 (pesos trescientos cincuenta mil c/00/100), el que se encuentra dividido en 35.000 (treinta y cinco mil) cuotas, de \$10 (pesos diez) cada una, suscripta por los socios como sigue, el Sr. Gerardo Ariel López, 17.470 (diecisiete mil cuatrocientos setenta) cuotas, de \$ 10 (pesos diez) valor nominal cada una, representativas de un capital de \$ 174.700 (pesos ciento setenta y cuatro mil setecientos), la Sra. Viviana Mariel Díaz 17.470 (diecisiete mil cuatrocientos setenta) cuotas, de \$ 10 (pesos diez) valor nominal cada una, representativas de un capital de \$ 174.700 (pesos ciento setenta y cuatro mil setecientos), y el Sr. Alejandro Ariel López 60 (sesenta) cuotas, de \$ 10 (pesos diez) valor nominal cada una, representativas de un capital de \$600 (pesos seiscientos). El Capital se encuentra integrado de la siguiente manera, el capital anterior \$12.000, (pesos doce mil) mas la capitalización de la cuenta Resultados no Asignados \$338.000,00 (pesos trescientos treinta y ocho mil c/00/100), en un todo de conformidad con lo dispuesto en los artículos 149 y concordantes de la Ley 19.550, texto ordenando conforme Decreto 841/84.

CON SULTHOR SERVICIOS

Y OBRAS S.A.

ESTATUTO

Se hace saber a los efectos de proceder a su inscripción lo siguiente:

1) Denominación: CON SULTHOR SERVICIOS y OBRAS S.A.-

2) Fecha de Instrumento de Constitución: 30 de setiembre de 2013.-

3) Domicilio de la Sede Social: Corrientes 809 Piso 3 de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, República Argentina.-

4) Plazo: 99 años a contar desde su Inscripción en el R.P.C.-

5) Objeto: a) Proyecto .dirección y ejecución de obras civiles y públicas; b) Construcción de obras civiles y Públicas; c) Adquisición, venta y permuta de inmuebles rurales y urbanos; compra, venta de terrenos y subdivisión fraccionamiento de tierras urbanizaciones, con fines de explotación, renta o enajenación inclusive por el régimen de propiedad horizontal

6) Capital: El capital se establece en la suma de \$ 250.000 (doscientos cincuenta mil) y está compuesto de Diez mil (25.000.-) acciones ordinarias, escriturales, con derecho a Un (1) voto y de Pesos Diez (\$ 10.-) de Valor Nominal cada acción.

El Señor Juan Pablo Yadanza, suscribe doce mil quinientas (12.500) acciones ordinarias, escriturales con derecho a 1 (un) voto y de valor nominal \$ 10.- (Diez pesos), integra en efectivo en éste acto la suma de \$ 31.250.- (treinta y un mil doscientos cincuenta pesos) y el resto de \$ 93.750- (noventa y tres mil setecientos cincuenta pesos) se compromete a integrarlos en efectivo dentro de los dos años inmediatos posteriores a la fecha del acta de constitución .-

El Señor Jorge Carlos Yadanza, suscribe doce mil quinientas (12.500) acciones ordinarias, escriturales con derecho a 1 (un) voto y de valor nominal \$ 10.- (Diez pesos), integra en efectivo en este acto la suma de \$ 31.250.- (treinta y un mil doscientos cincuenta pesos) y el resto de \$ 93.750- (noventa y tres mil setecientos cincuenta pesos) se compromete a integrarlos en efectivo dentro de los dos años inmediatos posteriores a la fecha del acta de constitución.-

7) Organización de la Administración: La administración estará a cargo de un Directorio compuesto por el número de miembros que fije la Asamblea entre un mínimo de uno (1) y un número máximo de diez (10), quienes durarán en sus funciones dos (2) ejercicios. La Asamblea designará suplentes en un número igual o menor a los titulares con el mismo plazo, con el fin de llenar las vacantes que se produjeran, en el orden de su elección o impedimento.- El Directorio funciona con la mayoría absoluta de sus miembros y resuelve por mayoría de los votos presentes

8) Representación Legal: corresponde al Presidente del Directorio o al Vicepresidente en su caso, y según lo contempla en caso de reemplazo el Art. 9°.-El Vicepresidente reemplaza al Presidente en caso de Ausencia o N 4161 de la ciudad de Rosario Pcia. de Santa Fe, b) Directorio: Presidente: Juan Pablo Yadanza; Director Suplente: Jorge Carlos Yadanza

10) Fiscalización: La Sociedad prescindirá de la Sindicatura, teniendo los accionistas la facultad prevista en el Art. 55 de la Ley 19.550.-

11) Fecha de Cierre: el ejercicio social cierra el 31 de diciembre de cada año.-

\$ 90 231047 Jun. 3

BGB ALLIANCE S.R.L.

CONTRATO

1. Socios: don Santiago Gassmann, argentino, nacido el 06/07/1987, titular del D.N.I. N° 33.055.855, C.U.I.T. 20-33055855-6, soltero, comerciante, domiciliado en la calle Belgrano 1032, de la ciudad de Carcarañá, Provincia de Santa Fe, don Rodrigo Alejandro Botti, argentino, Contador Público, nacido el 17 de Noviembre de 1980, D.N.I. N° 28407465, C.U.I.T. 20-28407465-4, casado en primeras nupcias con Mariela Paula Meloni, domiciliado en Iriondo 1265 7°B de Rosario, provincia de Santa Fe, y don Guillermo Bertiche, argentino, nacido el 19/08/1980, titular del D.N.I. N° 28.314.666, C.U.I.T. 23-28314666-9, soltero, comerciante, domiciliado en la calle Alem 1585 10°, de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe.

2. Fecha de Constitución: 14/05/2014.

3. Razón Social: BGB ALLIANCE S.R.L.

4. Domicilio: Av. Cándido Carballo 194, piso 4, oficina J, de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe o donde los socios lo constituyan en el futuro, pudiendo establecer sucursales en cualquier lugar del país o del extranjero.

5. Objeto: La sociedad tiene por objeto la realización por sí, o asociada con terceros, dentro o fuera del país, de las siguientes actividades: (a) Inmobiliaria: Compra, venta, administración, desarrollo del carácter de Fiduciario en cualquier tipo de Fideicomiso de Construcción, permuta, locación, arrendamiento, emprendimientos, urbanización, subdivisión, división por el Régimen de Prehorizontalidad y/o Propiedad Horizontal, de toda clase de inmuebles, urbanos, suburbanos o rurales, incluso los sometidos al régimen de Propiedad Horizontal y/o los que conformen Bienes Fideicomitidos de Fideicomisos de Construcción, así como también la

adquisición del carácter de fiduciante, beneficiario y/o fideicomisario en cualquier tipo o clase de Fideicomiso en relación a cualquier tipo o clase de inmuebles, incluso futuros, y/o de cualquier tipo o clase de acciones y/o derechos sobre inmuebles.; la remodelación, refacción o restauración de inmuebles destinados a viviendas, depósitos y locales comerciales, aún bajo el Régimen de la Propiedad Horizontal, y de obras de arquitectura e ingeniería públicas y privadas. Se excluyen las operaciones que incluyen los fideicomisos financieros tipificados en el artículo 19 de la ley nacional N° 24441, así como también se exceptúan las operaciones exclusivas de los corredores inmobiliarios, comprendidas en la ley provincial N° 13154. (b) Construcciones y materiales para la construcción: Proyecto, cálculo, diseño y construcción de obras privadas y públicas de toda especie, contando para tales acciones con la intervención de profesionales inscriptos en las matrículas correspondientes. Compra y Venta de materiales para la construcción. A tal fin la Sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones, y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este contrato.

6. Duración: 30 años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio.-

7. Capital: El Capital Social se fija en la suma de Pesos trescientos setenta y cinco mil (\$ 375.000.-), dividido en 3750 (tres mil setecientos cincuenta) cuotas de Pesos Cien (\$ 100.-) cada una siendo suscriptas por los socios en la siguiente proporción: don Santiago Gassmann 1250 (mil doscientos cincuenta) cuotas de Pesos Cien (\$ 100.-) cada una, que importan la suma de Pesos ciento veinticinco mil (\$ 125.000.-); don Rodrigo Alejandro Botti 1250 (mil doscientos cincuenta) cuotas de Pesos Cien (\$ 100.-) cada una, que importan la suma de Pesos ciento veinticinco mil (\$ 125.000.-), y don Guillermo Bertiche 1250 (mil doscientos cincuenta) cuotas de Pesos Cien (\$ 100.-) cada una, que importan la suma de Pesos ciento veinticinco mil (\$ 125.000.-). Los socios integran el veinticinco por ciento del dinero en efectivo y se comprometen a integrar el saldo en dinero efectivo dentro del término de dos años a contar de la fecha de este contrato.

8. Fiscalización: A cargo de los socios.

9. Administración: A cargo de don Guillermo Bertiche, argentino, nacido el 19/08/1980, titular del D.N.I. N° 28.314.666, C.U.I.T. 23-28314666-9, soltero, comerciante, domiciliado en la calle Alem 1585 10°, de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, quien es designado Gerente por el plazo de duración de la Sociedad. En este acto acepta el cargo y firma de conformidad.- La renovación y nombramiento de gerente o gerentes, se efectuará por unanimidad de capital social en Asamblea de Socios, quedando esta reforma contractual excluida de las mayorías planteadas al cierre de la cláusula 7°.- En tal calidad tienen todas las facultades necesarias para realizar los actos y negocios jurídicos tendientes al cumplimiento del objeto de la Sociedad, inclusive los previstos por el artículo 1881 del Código Civil y el artículo 9 del Decreto Ley 5965/63.- El uso de la firma social para todos los documentos, actos y contratos inherentes a la Sociedad, la tendrá el Gerente, en forma individual. En todos los casos, la firma deberá ser precedida por la denominación BGB ALLIANCE S.R.L., ya sea en sello o en forma manuscrita y seguido de la expresión Gerente impuesta de la misma manera.-

10. Cierre de Ejercicio: 30 de Abril de cada año.

\$ 130 231045 Jun. 3

SABORES NUESTROS S.R.L.

CONTRATO

1. Socios: Gilda Romina Durante, 38 años, soltera, argentina, empleada, con domicilio en 1° de Mayo 1068 Piso 2 "C" de Rosario, D.N.I. 25.079.784; Norma Susana Petrich, 76 años, soltera, argentina, ama de casa, con domicilio en Rodríguez 3226, Provincia de Santa Fe, D.N.I. 3.586.032.-

2. Fecha instrumento de constitución: 17 de marzo de 2014.-

3. Razón social: "Sabores Nuestros Sociedad de Responsabilidad Limitada"

4. Domicilio de la sociedad: Rosario. Sede social: 1° de Mayo 1068 Piso 2 "C" de Rosario.

5. Objeto social: explotación de servicios gastronómicos: restaurante, parrilla, rotisería, bar, salón de fiestas, y asimismo prestación de este servicio en concesiones públicas y privadas.-

6. Plazo de duración: 20 años.-

7. Capital social: Ciento Cincuenta Mil (\$150.000.-)

8. Composición de los órganos de administración y fiscalización, nombres de sus miembros y, en su caso, duración en los cargos:

Organo de administración: a cargo de uno o más gerentes en forma individual e indistinta, socios o no. Se designan para integrar la gerencia a Gilda Romina Durante como socio gerente.

Fiscalización: a cargo de todos los socios. Prescinde de la sindicatura.

9. Organización de la representación legal: a cargo de uno o más gerentes en forma individual o indistinta, socios o no.

10. Fecha de cierre del ejercicio: 31 de diciembre.-

\$ 55 231093 Jun. 3

PROTAN S.A.

REFORMA DE ESTATUTO

Por Asamblea General Extraordinaria N° 70, de fecha 12/02/2014, se aprobó el aumento de capital de la sociedad de la suma de \$ 10.000.- a la suma de \$ 500.000.-, quedando, en consecuencia, el artículo Cuarto del Estatuto Social, redactados de la siguiente manera:

“Artículo Cuarto: el Capital Social es de Pesos Quinientos mil (\$ 500.000.-) representado por Cincuenta Mil acciones ordinarias nominativas no endosables de Pesos diez (\$10) de valor nominal cada una, con derecho a un voto por acción. Por decisión de la Asamblea Ordinaria, el capital puede ser aumentado hasta el quíntuplo de su monto, conforme lo determina el artículo 188 de Ley 19.550.-

\$ 45 231089 Jun. 3

ALGORITMO S.A.

INSCRIPCION DE DIRECTORIO

En la Ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, la sociedad ALGORITMO S.A. mediante Asamblea General Ordinaria N° 5 unánime de fecha 26/04/2013 y acta de directorio Nro. 20 unánime de fecha 30/04/2013, procedió a designar Directorio por un nuevo período y distribuir cargos, designándose la siguiente conformación: Presidente: Raúl Eguinoa, (C.U.I.T./L 20-07459665-8). Director titular Fernando Gabriel Ricchi (C.U.I.T./L 23-21488232-9) Directores Suplentes: Romeo Delio Szekieta (C.U.I.T./L 20-06063028-4). Marcelo Armando Stocco (20-17094639-2).- Se ordena la Publicación de Edictos en el BOLETIN OFICIAL, en los autos: Algoritmo S.A. s/Directorio - Expte. N° 920/14. Decreto de fecha 09 de mayo de 2014, Téngase presente. Publíquese. Fdo.: Dra. Mónica L. Gesualdo, Secretaria, Registro Público de Comercio de Rosario.-

\$ 45 231084 Jun. 3

MORENO CARMET S.R.L.

CONTRATO

1. Socios: Señores Martín Daniel Moreno, argentino, D.N.I. Nro. 27.748.302, C.U.I.T. 20-27748302-6, nacido el 30 de noviembre de 1979, con domicilio en calle Suipacha 5322 de Rosario, de estado civil casado en primeras nupcias con Paula Silvana Galliano, de profesión comerciante, y Paula Silvana Galliano, argentina, D.N.I. Nro. 29.001.474, C.U.I.T. 27-29001474-9, nacida el 22 de noviembre de 1981, con domicilio en calle Suipacha 5322 de Rosario, de estado casado en primeras nupcias con Martín Daniel Moreno, de profesión comerciante;

2. Razón Social: MORENO CARMET S.R.L.

3. Domicilio Social: Suipacha 5322 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe;

4. Objeto Social: comercialización de productos de carpintería metálica y de aluminio, herrería de obra, fábrica de aberturas en hierro y aluminio;

5. Plazo de Duración: Diez Años;

6. Capital social: El capital social de la empresa se fija en la suma de \$ 200.000.00 (pesos doscientos mil) divididos en 200 (doscientas) cuotas de \$ 1000,00 (pesos mil) cada una, el cual es suscrito totalmente por los socios de la siguiente forma: el Señor Martín Daniel Moreno suscribe 100 (cien) cuotas o sea \$ 100.000.00 (pesos cien mil) y la Señora Paula Silvana Galliano suscribe 100 (cien) cuotas o sea \$ 100.000.00 (pesos cien mil). El capital se integrará en dinero efectivo, aportando en este acto el 25% (veinticinco por ciento), el resto será aportado dentro del plazo de dos años contados a partir de la inscripción de la sociedad;

7. Organismo de Administración: Está a cargo de los socios Martín Daniel Moreno y Paula Silvana Galliano, quienes asumen el carácter de socios gerentes. El uso de la firma social la tendrán los Gerentes en forma indistinta;

8. Representación Legal: será ejercida por los socios Gerentes;

9. Fecha de cierre del ejercicio: 31 de mayo de cada año.

\$ 60 231034 Jun. 3

TIERRA ALTA S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Por estar así dispuesto en los autos caratulados TIERRA ALTA S.A. s/DESIGNACION DE AUTORIDADES, Expte. N° 419 F° 81 Año 2014, que se tramitan por ante el Registro Público de Comercio del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de Santa Fe, se hace saber que por Acta de Asamblea General Ordinaria de fecha 10/01/2014 se ha procedido a la designación de un nuevo directorio compuesto por:

Presidente: Jorge Pablo Bearzotti. Argentino, casado, comerciante, nacido el 3 de febrero de 1970, con domicilio en Urquiza 357 de la ciudad de San Jorge, provincia de Santa Fe, D.N.I. N° 21.418.367, C.U.I.T. N° 20-21418367-7.

Vicepresidente: Martín Alberto Garces. Argentino, casado, Lic. En Psicología, nacido el 24 de noviembre de 1967, con domicilio en Rivadavia 368 de la ciudad de San Jorge, provincia de Santa Fe, D.N.I. N° 18.619.914, C.U.I.T. N° 20-18619914-7. Directora Titular: María Nieves Cortázar. Argentina, viuda, ama de casa, nacida el 6 de enero de 1951, con domicilio en Sarmiento 1583 de la ciudad de San Jorge, provincia de Santa Fe, D.N.I. N° F 6.427678, C.U.I.T. N° 27-06427678-1. Directora Titular: Teresa María Chiavassa. Argentina, viuda, ama de casa, nacida el 27 de enero de 1939, con domicilio en Corrientes 1255 de la ciudad de San Jorge, provincia de Santa Fe, D.N.I. N° F 0.913.797, C.U.I.T. N° 27-00913797-7. Director Suplente: Ariel Marcos Rubiolo. Argentino, casado, comerciante, nacido el 3 de mayo de 1974, con domicilio en Bolívar 1025 de la ciudad de San Jorge, provincia de Santa Fe D.N.I. N° 23.801.938, C.U.I.T. N° 23-23801938-9. Santa Fe, 20 de Mayo de 2014. Fdo. Dr. Jorge E. Freyre, secretario.

\$ 45 231138 Jun. 3

ESTABLECIMIENTO LA ROSITA

S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Por estar así dispuesto en los autos Establecimiento La Rosita S.A. s/Desig. de Autoridades, Expte. 320 Año 2014, en trámite por ante el Registro Público de Comercio de la ciudad de Santa Fe, se hace saber lo siguiente: La sociedad Establecimiento La Rosita

S.A., mediante Asamblea General Ordinaria N° 18, de fecha 31 de octubre de 2013, procedió a fijar el número de integrantes de su directorio y a elegir a los mismos por el período estatutario de un (1) ejercicio designando a las siguientes directores: Presidente: Javier Dario Wagner, D.N.I. 17.832.796 y Director Suplente: Edith Ester Minetti D.N.I. 3.803.898. El presente deberá publicarse por un día en el BOLETIN OFICIAL (Art. 10 Inc. "a" ley 19.550).

Santa Fe, 12 de Mayo de 2014. Fdo. Dr. Jorge E. Freyre, secretario.

§ 45 231088 Jun. 3

SAN SEBASTIAN FABRIL S.R.L.

CONTRATO

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la lera. Nominación a/c del Registro Público de Comercio se hace. saber que en los autos caratulados: "SAN SEBASTIAN FABRIL S.R.L. s/ insc. contrato" (Expte. 1267/14) los abajo detallados, integrantes de SAN SEBASTIAN FABRIL SRL. en acta de fecha 20 de Mayo de 2014, han resuelto la constitución de la sociedad cuyos elementos se detallarán a continuación:

1) Integrantes: Sebastián Zabala, argentino, empresario, DNI. 26.291.168 - CUIT 20-26291168-4, nacido el 7 de Enero de 1978, soltero, domiciliado en J. Del Coro 1043, de la localidad de Correa; Carlos María Vicente Vitta, argentino, contador público, DNI. 12.804.687 - CUIT 23-12804687-9, nacido el 1° de Abril de 1957, casado, domiciliado en calle Garay 1033 de la ciudad de Rosario; y Cristian José Banchemo, argentino, empresario, DNI. 25.840.595 - CUIT 20-25840595-2, nacido el 19 de Junio de 1977, soltero, domiciliado en Hernán Cortés 2048 de la ciudad de Pueblo Esther.

2) Fecha del instrumento constitutivo: 20 de Mayo de 2014.-

3) Denominación social: "SAN SEBASTIAN FABRIL S.R.L.".-

4) Sede social: Garay N° 1033 de la ciudad de Rosario.-

5) Plazo de duración: 10 años a contar de su inscripción en el Registro Público de Comercio.-

6) Objeto social: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros, o asociados a terceros, en cualquier lugar del país o del extranjero, la siguiente actividad: Montaje; refacción, reforma, limpieza, mantenimiento, y de las prestaciones relacionadas con la ejecución de las obras, sean todas ellas públicas o privadas.

7) Capital Social: El capital social se fija en la suma de ciento cincuenta mil pesos (\$150.000.-) dividido en mil quinientas (1.500) cuotas de \$ 100.- cada una que los socios suscriben e integran de la siguiente manera: Sebastián Zabala, suscribe 500 cuotas de \$ 100.- c/u que representan un capital de \$ 50.000.- integrando en efectivo y en este acto el 25%; Carlos María Vicente Vitta, suscribe 500 cuotas de \$ 100.- c/u que representan un capital de \$ 50.000.- integrando en efectivo y en este acto el 25%; y Cristian José Banchemo, suscribe 500 cuotas de \$ 100.- c/u que representan un capital de \$ 50.000.- integrando en efectivo y en este acto el 25%. Todos los socios se obligan a completar la integración total de sus suscripciones en un plazo no mayor de 360 días de la fecha del presente contrato y también en efectivo.-

8) Organización de la Administración: Estará a cargo de uno o más gerentes, socios o no. A tal fin usarán sus propias firmas con el aditamento de "socios-gerentes" o "gerentes" según el caso, precedido de la denominación social, actuando en forma individual e indistinta.-

9) Representación: Corresponde al gerente de la sociedad, señor Carlos María Vicente Vitta, quien actuará de acuerdo con lo dispuesto en cláusula sexta del contrato social.-

10) Fiscalización: La fiscalización de la sociedad estará a cargo de todos los socios.-

11) Fecha de cierre de ejercicio: 31 de diciembre de cada año.-

§ 100 231035 Jun. 3

ARQUIFIN S.R.L.

MODIFICACION CONTRATO

Fiscalización: La fiscalización de la actividad de la sociedad estará a cargo de un síndico titular, que ejercerá el cargo por el término de 3 (tres) ejercicios sociales. La elección del síndico titular y de un suplente estará a cargo de la reunión de socios. Los síndicos ajustarán su cometido a lo establecido en los arts. 294 al 296 de la ley 19.550.

Se designa por reunión socios, síndico titular a Emilio Umberto Márquez Mariani, 26.912.472, argentino, nacido el 20 de octubre de 1978, Contador Público, casado, domiciliado en calle Montevideo Nº 1161 de Rosario y como síndico suplente a Marcelo Rubén Goldemberg, 22.535.441, argentino, nacido el 12 de febrero de 1972, Contador Público, soltero, domiciliado en calle Laprida Nº 958, Piso 7, Dpto C de Rosario.

Rosario, 23 de Mayo de 2014.

\$ 45 231028 Jun. 3

ROIA Y CIA. S.A.

DESIGNACION DE DIRECTORIO

En cumplimiento del Art. 60 ley 19550, se informa: Que por Asamblea ordinaria unánime de fecha 30/12/2013 se dispuso la determinación del número y designación de Directores; Directores Titulares: Presidente, Aldo Domingo Roia y Vicepresidente, Mercedes Lescano y Director suplente: Marco Bertossi. La duración de los cargos corresponde al período comprendido entre el 01/01/2014 y 31/12/2016. Los nombrados fijan domicilio especial en la sede de la sociedad, sita en Gálvez 2631 de Rosario.

\$ 45 231125 Jun. 3

GONZALEZ SANITARIOS S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

Primero: Prorrogar por cinco (5) años más la vigencia del contrato social a partir del próximo vencimiento del mismo que opera el día 06 de mayo de 2014; por lo tanto el nuevo plazo de vigencia del contrato social vencerá el día 06 de mayo de 2019.

Segundo: Cuarta: Capital: El capital social se fija en la suma de Pesos Ciento Cincuenta Mil (\$ 150.000.-), divididos en quince mil (15.000) cuotas de Pesos Diez (\$ 10.-) cada una, suscribiendo e integrando los socios en las proporciones y forma siguientes: el señor Sergio Rubén González suscribe Siete Mil Quinientas (7.500) cuotas de capital que representan la suma de Pesos Setenta y Cinco Mil (\$ 75.000.-); el señor Germán Ismael González suscribe Siete Mil Quinientas (7500) cuotas de capital que representan la suma de Pesos Setenta y Cinco Mil (\$ 75.000.-). En virtud de encontrarse integrado en especie el 100% el monto del capital social original de \$ 50.000.-, ambos socios integran en este acto en efectivo el 25% de la diferencia del aumento de capital en la proporción de suscripción de sus respectivas cuotas sobre el aumento del capital social, es decir, el señor Sergio Rubén González integra en este acto y en efectivo la suma de Pesos Doce Mil Quinientos (\$ 12.500.-) y el señor Germán Ismael González integra en este acto y en efectivo la suma de Pesos Doce Mil Quinientos (\$ 12.500.-). El 75% restantes sobre el monto del aumento de capital, los socios se comprometen a integrarlo en efectivo en el plazo de Dos (2) años a partir de la fecha de la prórroga del contrato social.

Tercero: Quinta: Administración, Dirección y Representación: Estará a cargo de uno o más gerentes, socios o no, quienes durarán en su cargo mientras la asamblea no revoque sus mandatos, debiendo utilizar su firma habitual precedida de la denominación social y seguida de las palabras socio gerente o gerente; quedando designados en este acto ambos socios como "Socios Gerentes" los socios Sergio Rubén González, titular del D.N.I. Nº 12.521.061. C.U.I.T. 23-12521061-9 y Germán Ismael González, titular del D.N.I. Nº 32.444.214. C.U.I.L. 20-32444214-7, quienes representarán a la sociedad y ejercerán sus cargos en forma Individual cualesquiera de ellos. El socio gerente o gerente en cumplimiento de sus funciones, puede efectuar y suscribir todos los actos y contratos que sean necesarios para el desenvolvimiento de los negocios sociales, sin limitación alguna, con la única excepción de prestar fianzas o garantías a terceros o cualquier otra prestación a título gratuito por negocios ajenos a la sociedad. En uso de sus facultades de

administración y representación para el cumplimiento del objeto social y en la forma expresada para comprometerla, los socios gerentes o gerentes gozarán de todas las facultades que las leyes de fondo y forma consagran para el mandato de administrar y disponer.

Tercero: Se ratificaron todas las restantes cláusulas del contrato social.

Fecha de la Resolución Social Aprobatoria: 30 de abril de 2014.

\$ 95 231127 Jun. 3

PRODPROLOG S.R.L.

DESIGNACION NUEVO GERENTE

Todos los socios de "PRODPROLOG" Sociedad de Responsabilidad Limitada, con domicilio legal en la ciudad de Puerto General San Martín, Provincia de Santa Fe, inscripta en el Registro Público de Comercio de la ciudad de Rosario al Tomo: 156, Folio: 11.012, Nº 858, con fecha 03 de junio de 2005, en Contratos, han resuelto por unanimidad, con fecha 24 de febrero de 2014: Primero: Designación nuevo gerente: Atento al fallecimiento del Sr. Mirko Marinovich, gerente de la sociedad, se propone designar por unanimidad como nuevo gerente de la sociedad al Sr. Mario Edgardo Pereira, argentino, nacido el 16 de septiembre de 1967, comerciante, D.N.I. Nº 18.467.608, C.U.I.T. Nº 20-18467608-8, casado en primeras nupcias con Susana Beatriz Farias, domiciliado en calle José Ingenieros Nº 1752, Piso 1 de la ciudad de San Lorenzo, quien acepta el cargo. Segundo: Ratificar las restantes cláusulas del contrato social que no fueron modificadas.

\$ 45 231108 Jun. 3

ABATEDAGA CAMPO

Y NEGOCIOS S.R.L.

EDICTO COMPLEMENTARIO

Dirección, Administración, y Representación: La administración y Dirección de los negocios sociales estará a cargo de los socios: Sr. Guillermo Domingo Abatedaga, Sra. Claudia Nancy Ponce, Sra. Clelia María Lietti y la Sra. Ana María Abatedaga, quienes adquieren el carácter de Socios Gerentes. El uso de la firma social para todos los documentos, actos y contratos inherentes a la sociedad estará a cargo del socio gerente Guillermo Domingo Abatedaga en forma conjunta con uno cualquiera de los socios gerentes nombrados.

\$ 45 230536 Jun. 3
